

ACTA No. 036- 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 03 DE JULIO DE 2024.

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal, en este miércoles tres de julio del dos mil veinticuatro, a las 15H40, con la presencia de: Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Ing. Galo Falconí, Abg. Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Srta. Micaela Lema, Abg. Rafael Quitio, Tlgo. Celso Rodríguez, Ing. David Real, Abg. Edison Tene, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa el Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Saludos cordiales, muy buenas tardes, vecinas y vecinos de la ciudad de Riobamba, también a quienes participan que están presentes y a quienes participan a través de las redes sociales; así como, a quienes escuchan a través de Radio Ciudad 106.5 FM.

En atención a la convocatoria número 036-2024, previo a dar por instalada la presente sesión de Concejo solicito, señor Secretario, se sirva a constatar el quórum.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; actúa: Señor Alcalde, buenas tardes; señora Vicealcaldesa, buenas tardes; señores Concejales, buenas tardes; público en general que nos acompaña y que nos ve a través de los medios de comunicación, muy buenas tardes. Procedo con lo solicitado, señor Alcalde.

Concejal Carlos Aulla;

Abg. Carlos Aulla; menciona: Señor Alcalde, señor Secretario, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, a todos los ciudadanos presentes y a quienes nos observan por los medios de comunicación, buenas tardes. Presente para esta sesión.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Señorita concejal Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz; saluda: Muy buenas tardes, señor Alcalde; estimados compañeros y compañera concejala, señores servidores municipales, a la ciudadanía que se encuentra esta tarde aquí presente y a todos nuestros amigos que nos ven a través de los diferentes medios, muy buenas tardes, presente, sin antes hacerle llegar un cordial saludo al compañero concejal Carlos Aulla que se encuentra hoy de cumpleaños.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Felicitaciones concejal Aulla por su cumpleaños.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Con un saludo, señor Concejal, por su cumpleaños, continúo con la lista. Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; manifiesta: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañera Concejala, compañeros Concejales, señores funcionarios municipales, público presente, muy buenas tardes y, presente, señor Secretario, reiterando el saludo para el cumpleaños, estimado compañero Aulla.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; expone: Muy buenas tardes, señor Alcalde, compañeros concejales, público presente, señores servidores públicos y también reiterar las felicitaciones al señor concejal Aulla. Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Señor Alcalde, muy buenas tardes, querida Vicealcaldesa, compañeros Concejales, servidores municipales, público en general. Presente para la reunión, y felicidades, Carlitos, Feliz Cumpleaños.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; expresa: Muy buenas tardes, señor Alcalde, estimada Vicealcaldesa, a todos los presentes, muy buenas tardes. Nuevamente reiterando el saludo de cumpleaños que se ha brindado en esta tarde a nuestro compañero. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: Buenas tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, señorita concejal Lema, ciudadanos presentes, servidores municipales, muy buenas tardes a cada uno de ustedes. Señor Secretario, presente y ¡Que viva el cumpleaños!

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; manifiesta: Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, Concejala, compañeros Concejales, al público que nos acompaña el día de hoy; y, también reiterar las felicitaciones respectivas a nuestro querido compañero Carlitos Aulla que está cumpliendo un año más. Presente, muy buenas tardes.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal David Real.

Ing. David Real Gaibor; saluda: Muy buenas tardes, estimado señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros y compañeras Concejal, estimados funcionarios públicos, estimados ciudadanos que nos honran con su presencia, y también me uno a esas felicitaciones por su cumpleaños, mi estimado Carlitos, mando un fuerte abrazo. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; expresa: Señor Alcalde, compañeros Ediles, ciudadanía en general, un gran saludo; a través de los medios de comunicación a mi querida Sultana de los Andes, y felicitándole al homenajeado, Feliz Cumpleaños, Carlos. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Señor Alcalde, muy buenas tardes; señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, estimados ciudadanos, estimados deportistas que le acabo de ver llegar, bueno, lo hicimos en la mañana nuevamente. Felicitaciones, estimado Carlitos, feliz cumpleaños, bendiciones. Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, me permito informar que tenemos el quórum correspondiente para poder dar por instalada la presente sesión.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, señor Secretario, doy por instalada la presente sesión, un saludo nuevamente a dos temas importantes del día de hoy: Mis catorce años de matrimonio y el cumpleaños del concejal Carlos Aulla, vean nomás.

Doy por instalada la presente sesión. Señor Secretario, proceda a dar lectura a los puntos del orden del día que serán tratados esta tarde.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Lo solicitado, señor Alcalde:

Mediante Convocatoria 036-2024, se la realizó con el siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación de Actas:

- Acta Nro. 031-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 12 de junio de 2024.
-

2.- Comisión General:

- Solicitud Nro. 772609, suscrita por la señora Genny Ocaña, a través de la cual solicita ser

recibida en Comisión General, a fin de dar a conocer una serie de anomalías que se dan con respecto a construcciones ilegales sin permisos ni documentos otorgados por el GAD Municipal.

3.- Comunicaciones:

- Memorando Nro. GADMR-CC-2024-1792-M, firmado electrónicamente por el Ing. Galo Falconí, Concejal del cantón Riobamba, respecto del análisis y resolución para que los proyectos de ordenanza presentados por su persona como colegislador y la de los concejales de forma individual, previo a ser conocidos por el Concejo Cantonal sean tratadas en las comisiones afines.

- Memorando Nro. GADMR-PR-2024-0881-M, de 01 de julio de 2024, firmado electrónicamente por el Abg. Byron Emilio Almeida Villena, Procurador Síndico, concerniente al procedimiento de reversión del Comodato otorgado en favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo.

4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de la competencia de prestación del Servicio Público de Agua Potable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán.

5.- Entrega del reconocimiento al señor Sandro Norberto Cantos Castro por su sobresaliente participación en la disciplina de Jiu-Jitsu brasileño.

6.- Informe y sugerencias de Alcaldía.

7.- Ordenanzas en Discusión:

- Segunda Discusión de la propuesta de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza de reconocimiento de edificaciones no autorizadas en las zonas urbanas, urbano parroquiales y de expansión urbana del cantón Riobamba dentro de un régimen transitorio y excepcional.

8.- Asuntos Varios.

Hasta aquí el orden del día, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: En su consideración, señores concejales. Solicito se incluya en el orden del día la entrega del documento físico de Disculpas Públicas dentro del proceso de garantías jurisdiccionales número 06335-2023-03795 como complemento a las disculpas públicas verbales realizadas en la sesión del veinte de diciembre del veinte veintitrés según disposición judicial de providencia de fecha tres de julio del dos mil veinticuatro.

Así también, solicito una inclusión como punto del orden del día del Memorándum número GADMR-ALC-2024-0869-M, suscrito por el arquitecto John Vinuesa Salinas, Alcalde del

cantón Riobamba, a través del cual delego al señor concejal Wanderberg Villamarín para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por Emmanuel Riotte, Alcalde de Saint Amand Montrond, al evento que tendrá lugar del ocho al once de julio del dos mil veinticuatro, en el país de Francia, en la ciudad hermana antes mencionada.

Señores concejales, lo pongo en su consideración. Si no hay observaciones, que sean incluidos en el punto del orden del día.

No habiendo más observaciones, se da por aprobado el orden del día.

Por favor, señor Secretario, procedamos con el primer punto.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Lo solicitado, señor Alcalde.

1. Lectura y Aprobación de Actas:

Acta Nro. 031-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 12 de junio de 2024.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En su consideración el Acta Nro. 031-2024, señores concejales; tiene la palabra concejal.

Sr. David Real Gaibor; dice: Estimado señor Alcalde, por inasistencia a esa reunión mi votación en blanco, por favor.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Si no hay más observaciones, se da por aprobada el Acta Nro. 031-2024.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, nos corresponde tratar el punto número:

2.- Comisión General.

Solicitud Nro. 772609, suscrita por la señora Genny Ocaña, a través de la cual solicita ser recibida en Comisión General a fin de dar a conocer una serie de anomalías que se dan con respecto a construcciones ilegales sin permisos ni documentos otorgados por el GAD Municipal.

Señor Alcalde, señores concejales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos noventa y noventa y uno de la ordenanza cero catorce, dos mil veintitrés: De Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal:

“Este Concejo Municipal se constituirá en Comisión General para oír y tratar con las y los ciudadanos asuntos de interés público relacionados con el Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del cantón Riobamba. La intervención que realizan estos ciudadanos no podrá exceder más allá de diez minutos y no podrá adoptarse resolución de naturaleza alguna”.

Solicitamos la presencia de la señora Genny Ocaña, por favor, para que nos acompañe y pueda exponer.

Sra. Genny Ocaña, Moradora del Conjunto Habitacional El Pinar; expone: Buenas tardes, señor Alcalde, señores concejales, público en general. Mi presencia aquí, señor Alcalde y señores concejales, es para informarles que yo soy moradora del conjunto “El Pinar”, lo cual ahí se está dando una serie de anomalías, las cuales son, señor Alcalde, que construye una señora invasora que vive en el mismo sitio, construye tres áreas que las cuales, señor Alcalde, las casas de nosotros son de sesenta metros cuadrados, la señora construye de ciento ochenta metros cuadrados.

Es una señora invasora, no tiene permisos municipales, no tiene proyecto de los señores ingenieros, no tiene avalúos, no tiene nada, no consta en el catastro, señor Alcalde, lo cual nosotros hemos venido con estos procesos, señor Alcalde, desde el año dos mil veintidós no hemos sido atendidos, no hemos sido puesto en el orden en el cual viendo tanta anomalía y tanta ineficiencia de los señores concejal, de los señores comisarios, perdón, los señores han acudido, han puesto los sellos y son vulnerados dieciséis sellos por la señora en las tres construcciones que están, señor Alcalde, los cuales nosotros hemos seguido paso a paso.

Los procesos llegan de los señores comisarios hacia donde el señor de Ordenamiento Territorial, ahorita en el proceso está el doctor Juan Diego con la doctora pertinente y no siquiera nos dan paso a lo que tienen que establecer. Ahora nos ponen las órdenes derrocamiento, pero ¿Cuál es la intervención? De que la señora al momento de que los señores comisarios acuden y le dicen que si ella es la propietaria, ella dice que no, en ningún momento.

Ahora, cómo va a ser eso posible de que llegue a Ordenamiento Territorial, señor Alcalde y señores concejales, y le dan paso a la apelación y llega donde el señor Dennys Cascante, que es el señor Jurídico; o sea, yo no tengo palabras para entender cómo nos pueden hacer eso. La cual, señor Alcalde, le quiero informar de que, mi casa es la más afectada, porque la señora con la construcción de ella nos ha tapado todo lo que es las aguas lluvias.

Entonces, señor Alcalde, me siento tan afectada que tengo pruebas y videos de los cuales no sé si usted me da la orden para que me puedan publicar esos videos que constan aquí para que se pueda, sí, ya está ahí para poner, son videos y fotos, señor Alcalde, de lo que yo vivo en esa clandestinidad como que si hubiera cometido algún atropello, algo se vive como que, si fuera unos túneles, señor Alcalde.

Quisiéramos, señor Alcalde, pedirle a usted de favor de que nos ayude de cual manera, porque esto ya tiene conocimiento la señora Asesora suya que es la señora Silvana Vázquez, ella acudió al punto, verificó y dijo que era una zona no existente para nosotros, en sabiendas de que tengo mi madre que es discapacitada, tengo una hija menor de edad y vivo yo.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pícolamba

Señor Alcalde, en sus manos pongo lo que puedo pedirle a ustedes de que nos ayude bajo las ordenanzas a que se cumpla y se dé todo lo que está pegado ante la ley. No pido, señor Alcalde, cosas que no están al acorde de usted, sino que solamente que se vaya pegado a las leyes, señor Alcalde. De las cuales, en el otro, señor Alcalde, en el otro predio cogen, apelan, nos devuelven los procesos por tres veces consecutivas y el señor Dennys Cascante que es el Jurídico, él devuelve el caso diciendo que la señora ha asomado y ella apela, o sea, cómo le dan a una señora que no tiene predio, no tiene escrituras y no tiene permisos del Municipio.

Señor Alcalde, nosotros ponemos en su mano el barrio, el conjunto habitacional “El Pinar” ponemos en sus manos y en las manos de los señores concejales de que nos ayuden a poder salir adelante, porque ahora nosotros tenemos miedo de que lleguen los procesos que salen de los señores Comisarios, llega a Ordenamiento Territorial y nos devuelven los procesos y si no nos devuelven dan paso a la orden de derrocamiento, pero el señor Dennys Cascante que es el Jurídico, él archiva.

Eso es, señor Alcalde, pongo en sus conocimientos y de ustedes, señores concejales, para ver de qué manera nos pueden ayudar. Ahí están las fotos y los videos, señor Alcalde, en las que usted puede visualizar cómo nosotros estamos viviendo en una zona deplorable cada que llueve.

Son áreas verdes y espacios comunales, señor Alcalde, para que usted tenga en conocimiento, yo quisiera de que, de qué manera usted nos puede ayudar, han acudido todas las autoridades, pero vamos dos años, señor Alcalde; el momento que tuvieron la reunión los vecinos con la señora Asesora de su parte, señor Alcalde, tuvieron la reunión y le habían dicho a la ingeniera Silvana Vázquez de que, en dos meses, es probablemente de que ya nos den el resultado final, pero de los cuales han pasado ocho meses, señor Alcalde.

Entonces, es una zona deplorable, señor Alcalde, y nosotros ponemos ante su consideración, para ver de qué manera nos puede usted ayudar y guiarnos en este proceso, porque ahora ya tenemos miedo de que hagan los señores Comisarios el trabajo, llega a Ordenamiento, si es que avanza a pasar de ahí, pero llega donde el doctor Cascante y se archiva el caso.

Eso es mi señor Alcalde, señores Comisarios, están, es demasiado lo que nos tienen a nosotros vulnerando nuestros derechos, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias.

Gracias mi señora, a ver el único límite que tenemos es la ley. Ese es el límite que tenemos. Y en ese sentido voy a pedir antes que nada aquí veo que también en las fotografías está concejal Tene que al estar ahí debe conocer del asunto por lo tanto vamos a discutirlo lo más ampliamente posible, pero empecemos por la parte jurídica que es la que nos marca el camino.

En ese sentido voy a dar la palabra al señor Procurador, para que dé su primera explicación.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; expone: Muy buenas tardes

señor Alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, señorita concejal, también me uno a la felicitación al señor concejal Aulla, muchas felicitaciones por su cumpleaños, estimado doctor.

Respecto al punto quiero expresar, señor Alcalde, cuáles son las actuaciones que se han realizado en torno a lo sucedido en el conjunto habitacional “El Pinar”, con su venia, señor Alcalde:

El veintiséis de febrero del año dos mil quince, la directiva del conjunto habitacional de “El Pinar” da en venta espacios comunales del conjunto, de esta venta lo único que tienen los compradores es un recibo por dos mil trescientos cincuenta y seis dólares por cada uno de los lotes, sin que el conjunto les pueda entregar escrituras debido a que son espacios comunales.

El veinte y siete de diciembre del año dos mil veintidós, señor Alcalde, la señora que está haciendo uso de la silla vacía, la señora Genny Lorena Ocaña Quisnia, denuncia que existen construcciones en el conjunto habitacional y este procedimiento pasa a la Comisaría Municipal a efectos de que, se realice en la investigación pertinente.

En Procuraduría Institucional, lo único que se conoció es el procedimiento sancionador número 0149-2023 DGCM-COMI-LDP por una apelación presentada por la señora Flor Puchaisela; es necesario considerar, señor Alcalde, de que el conjunto “San Gabriel del Pinar” es una propiedad horizontal de acuerdo al informe técnico establecido en la resolución administrativa Nro. 032-SCM-2004 y el reglamento interno del conjunto habitacional, conforme constan los documentos del proceso.

En este contexto, es necesario establecer de que, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, cada propietario será dueño de su departamento, casa y condominio de los bienes comunes, los bienes comunes no pueden ser apropiados individualmente, eso es lo que señala la norma.

El treinta de octubre del dos mil veintitrés, se inicia un auto de procedimiento administrativo y se solicita que se realice una inspección, luego de lo cual, el Comisario establece en su dictamen remitido a Procuraduría Institucional el cinco de febrero de dos mil veinticuatro de que, si bien existe, se ha comprobado la existencia de una, se ha comprobado materialmente la existencia de una infracción, no puede determinar la responsabilidad de la señora Flor Puchaisela y envía a Ordenamiento para su resolución.

Esto consta de los informes que llegaron a Procuraduría Institucional y solamente para aclarar, hay aquí algunos abogados, el doctor Tene también ejerce el derecho penal, una infracción se compone de dos elementos fundamentales: El uno, la materialidad de la infracción, y la otra la responsabilidad de la persona que cometió la infracción. Si no se puede determinar documentalmente estas dos circunstancias de parte del órgano instructor, esto es, de la Comisaría, mal se puede emitir una resolución en ese sentido.

¿Cuál es la resolución que toma el dos de febrero del dos mil veinticuatro la Dirección de Ordenamiento Territorial?

Libro de Actas del Consejo Municipal de Píñambala

Primero: Imponer a la señora Flor Puchaisela la multa de veintiún mil doscientos cincuenta dólares; y,

Segundo: El derrocamiento de la construcción, por tratarse de que la construcción se encuentra en una área verde municipal, lo cual, es un error jurídico porque los bienes comunales no están constituidos como una área verde, el área verde está plenamente establecido en lo que establece el COOTAD, y estas, por encontrarse dentro de un conjunto habitacional, no corresponden a áreas verdes, sino corresponden a áreas comunales.

Es por esta razón de que, en apelación, identificando los errores jurídicos sucedidos en el proceso, que no son de responsabilidad de Procuraduría Institucional, sino que, lamentablemente, se han cometido dentro de la tramitación del mismo, se dio paso a la nulidad.

Eso es cuanto puedo informar, señor Alcalde, señores y señoras concejales, respecto de lo sucedido en el expediente al cual debo remitirme; recordando a cada uno de ustedes de que, de acuerdo al artículo doscientos veintiséis de la Constitución de la República, los servidores públicos tenemos un solo límite para poder dar nuestras actuaciones ¿Cuál es el límite? Simplemente la ley.

Esto, señor Alcalde, no quiere decir que no se pueda iniciar un procedimiento de acuerdo con la ley que, efectivamente, satisfaga la necesidad de los ciudadanos habitantes en el conjunto habitacional “El Pinar” en relación a la supuesta venta de los espacios comunales que realizaron directivos en el año dos mil quince.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejales Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, señor Alcalde, quiero solo ahí, doctor Byron Almeida, usted ha manifestado, por supuesto, que debe de existir materialidad, pero sobre todo responsabilidad, y son dos ejes muy fundamentales para emitir una Resolución ¿No es cierto? Correcto.

Y ahí en este caso ¿Quién es el legítimo contradictor? Si no hay dueño de una casa. Quisiera que me explique eso.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; explica: El legítimo contradictor, visto de que se trata de un conjunto habitacional y se tratan de áreas comunales, es precisamente los habitantes del conjunto.

Ahora, en este contexto, respecto a la responsabilidad, es el informe de Comisaría el que señala de que no se ha podido determinar la responsabilidad y, de acuerdo al Código Orgánico Administrativo, el órgano instructor, el que determina estas actuaciones, es el Comisario; no se puede, mucho menos en apelación, incurrir en actuaciones administrativas que son competencia exclusiva de la Comisaría.

Abg. Edison Tene; comenta: Ahora sí, muchísimas gracias. Una vez escuchado a usted,

doctor Byron Almeida, sobre la materialidad y la responsabilidad, que a los tiempos vuelvo a escuchar esos dos argumentos jurídicos bien claros, pero yo no entiendo, si hay una actuación de parte de Ordenamiento Territorial muy bien dada, por supuesto, cómo es que mediante Procuraduría Síndica, señor Alcalde, se dé abajo el trabajo realizado, tanto por Control Municipal, tanto por Ordenamiento Territorial y, supuestamente, compañeros concejales, esté mal o no existe elemento de prueba o no exista suficientes pruebas para manifestar o para decir que se ha cometido una infracción o un acto administrativo.

Acaso las fotografías Acaso las construcciones, compañeros ¿No son elementos de prueba? ¿Ustedes creen que es muy factible vivir tapado los ingresos de luz? ¿Vivir tapados los desfuegos de agua lluvia? ¿Si han visto cómo viven estos señores? En las fotografías pueden observar, compañeros, y alguno de ustedes también fue a hacer un recorrido en “El Pinar”

¿Y saben por qué? Compañeros. Porque, inclusive, el polvo de la humedad ellos respiran y son personas de la tercera edad con discapacidad; yo respeto muchísimo y no estoy en contra de usted, compañero Byron Almeida, no estoy en contra de usted, pero sí del que emite esta Resolución, y le voy a dar, y a mí me gusta decirle con nombres.

Y la Resolución lo dice: Riobamba, doce de junio del año dos mil veinticuatro; trámite número setenta y siete veintiséis cero nueve, emitido por la servidora municipal siete, abogada Teresa Alexandra Sandoval Rosero, que en lo principal me puedo dar lectura, compañeros, para conocimiento de ustedes.

“Por todo lo actuado mediante resolución GADMR-ALC-2406-R, del veintiuno de mayo dos mil veintisiete, suscrita por el señor Alcalde, acepta el recurso de apelación propuesto por la señora Flor Beatriz Puchaisela San Martín, declarando la inexistencia de la responsabilidad, por cuanto, una vez analizado la prueba aportada dentro del presente procedimiento, la misma no es suficiente para determinar responsabilidad”

Compañeros, entonces que vengan a Riobamba y construyan en todo lado pues las casas.

No es una prueba el construir una edificación o una casa ¿Sin tener los papeles habilitantes o los permisos? ¿Qué se está demostrando aquí? Compañeros ¿Qué se está demostrando? Y por eso le había preguntado a usted al doctor Byron Almeida ¿Quién es el legítimo contradictor? ¿Saben quién es el legítimo contradictor? Compañeros, el que es propietario de ese terreno en donde se está construyendo.

Y ¿Hay un propietario? No existe propietario, no existe, no hay el propietario ¿Saben por qué? Porque un simple recibo, como se manifiesta acá, un simple recibo de una venta en el año dos mil quince, no le constituye pues un contrato de compra y venta, compañeros. Hasta el más ilógico, hasta el que no conoce de derecho sabe que un recibo no constituye un contrato de compraventa, por favor.

Aquí nos estamos dando cuenta que botan al suelo el trabajo, tanto del Control Municipal, como de Ordenamiento Territorial que, en una de sus facultades, me permito dar lectura al Memorando ochocientos setenta y dos de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro

Libro de Actas del Consejo Municipal de Riobamba

que en lo principal, señor Alcalde, se le impone una multa a esta señora de cincuenta salarios básicos unificados del trabajador, también se proceda con el derrocamiento de la construcción realizada en la avenida Canónigo Ramos y calle Manuel Samaniego.

Bueno, dice que procede también al derrocamiento y ¿Dónde está? ¿Dónde está? ¿Quién nos avala este derecho que tienen las personas? Cuando sube donde un órgano, supuestamente que conoce muy bien del derecho, que unas personas que saben al hilo lo que manifiesta la norma y se le procede dar al piso.

O sea que entonces, es por eso que nosotros, hoy en la actualidad, hoy en la actualidad, señor Alcalde, vale manifestar que se dio paso por la anterior administración a la Ordenanza de Reconocimiento de Edificaciones No Autorizadas en las Zonas Urbanas, Urbano Parroquiales, de Expansión Urbana del cantón Riobamba, se dio paso y eso es lo que estamos tratando para derrocar, por este tipo de cosas, señor Alcalde, por este tipo de cosas.

Vale recalcarle y vale decirle a usted, señor Alcalde, con el mayor de los respetos, acá la señora Beatriz Puchaisela San Martín, ni siquiera le debían haber tomado en cuenta en un procedimiento, porque ella no es propietaria de absolutamente nada, compañeros ¿Saben lo que se tenía que hacer directamente? Es derrocar.

Señor Alcalde, yo he visto con mucha indignación cómo los señores viven y no es solamente una persona, son algunas edificaciones dentro de “El Pinar”, señor Alcalde; así como se hace en derecho, también se deshace. Pero también, señor Alcalde, hagamos que las acciones de sus servidores, de sus Directores, por favor, sean eficientes y que, arriba donde que se apela, porque ni siquiera tenía que haber pasado esta apelación porque no hay un legítimo contradictor, la señora no es dueña de nada, todos son dueños del conjunto, todas las personas.

Yo no entiendo, sinceramente, porqué se emite una Resolución de este tamaño, de un tamaño de gran garrafal. Yo sí quiero decirle, señor Alcalde, con el mayor de los respetos, si los señores han venido en esta ocasión acá, ha sido porque ellos también quieren vivir con un poquito de dignidad, quisiéramos que cualquiera de nosotros a ver si podemos pasar una noche respirando polvo de humedad viviendo en el “Pinar”.

Yo quiero decirle, Alcalde y a ustedes compañeros concejales, esto no se puede permitir pues. San Riobamba es tierra de nadie Riobamba, Riobamba, prácticamente, viene y se construye a diestra y siniestra en cualquier lado y después lanzamos una ordenanza ¿Para qué? Para que se aprueben lo mal construido, lo que ni siquiera se construyó con ningún tipo de ingeniería y mucho menos con arquitectura, por favor.

Hoy vamos nosotros a tratar creo también, compañeros, sobre una derogatoria de las edificaciones que no tenían planos ¿Sí? Analicemos bien, compañeros, porque mañana más tarde, podemos nosotros mismos estar dando con la piedra en la boca.

Mis felicitaciones, porque se necesita de esa, disculpen la palabra, de esa berraquera para venir acá los señores a denunciar este tipo de hechos que durante tantos años no han sido

atendidos.

Y, señor Alcalde, solo usted puede darles solución a estas personas, no hay legítimo contradictor, ninguna persona va a seguir ningún tipo de proceso, señor Alcalde ¿Por qué? Porque nadie es dueño de los espacios verdes. Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde. Bueno, primero agradecido de las felicitaciones de la que he sido merecedor en la tarde de hoy, muchísimas gracias. Señor Alcalde, yo creo que también es momento y hay que tocar esto, no es solamente en El Pinar 1, esto existe a lo largo y ancho de la ciudad de Riobamba, a lo largo y ancho de las calles y de los espacios.

Ayer, justamente, hicimos una visita a algunos funcionarios de Ordenamiento Territorial e identificábamos unos predios en el sector de La Esperanza, en donde ya hemos visto físicamente construcciones, y aquí en Ordenamiento Territorial están como espacios, como áreas verdes.

Algo está sucediendo y no es de esta administración, eso lo dejo claro. Cuántas personas, específicamente y especialmente, en tema de construcciones ilegales, señor Alcalde y compañeros concejales, se ha escuchado y se ha expuesto en la Comisión de Fiscalización, de hecho, que algunos funcionarios de las administraciones anteriores que fungían en ciertos puestos de control, pasaban las, o los fines de semana iban, se hacían pasar como que estaban haciendo algún control.

Y, de hecho, se recabaron en alguna ocasión algunas pruebas de cómo manejaban este tema, dejando pasar por alto las construcciones ilegales y, de hecho, hay personas procesadas en Fiscalía, al decir del Coronel Fabián Codel; y, qué bueno que se esté tomando esos procedimientos porque es hora de terminar con esas prácticas corruptas de ciertas personas que deberían estar fuera de esta Municipalidad.

Pero así mismo, señor Alcalde, hay que revisar los procesos administrativos, realmente es, aquí está el señor Director de Ordenamiento Territorial, retomamos el punto en la Comisión de Fiscalización, porque no puede ser prudente, ni factible, de que haya más de doscientos informes solamente en el año dos mil veintitrés, que haya sido pasado de Ordenamiento Territorial sobre el tema de construcciones y que estén en la Comisaría, y hasta el día de hoy que vamos ya julio dos mil veinticuatro, no tengan tratamiento.

Algo tiene que estar sucediendo y no quiero culpar a nadie, pero algo tiene que estar sucediendo; no es prudente que una Dirección realice su trabajo y cuando llega al Órgano Instructor Ejecutor, no lo pueden resolver. Sumado a eso, otros procesos, más de veinte, veintisiete procesos de temas de publicidades, de sanción de propagandas, tampoco pasan de las comisarías.

Hay que hacer una revisión profunda, señor Alcalde; y la Comisión de Fiscalización, por

pedido de los compañeros miembros de la misma, decidió que desde las siguientes sesiones comparezca cada uno de los Comisarios con estos procesos para revisar porque, si bien es cierto, esto termina en sanciones que también son recursos para la Municipalidad pues, que luego tienen que ser reinvertidos en obras, y están perdiendo, se están perdiendo recursos porque no se están efectuando con normalidad y con eficiencia los procesos sancionatorios cuando llegan a las Comisarías.

Total respaldo, por supuesto pues, al pedido, nadie puede ir a construir en un lugar donde no le pertenece y mucho más si son espacios públicos, comunitarios, comunales, que tienen que ser respetados, y mucho más si existe la mala intención de ir y afectar los derechos de otra persona o de otra familia, no se puede hacer eso.

Y si es que se tiene que revisar alguna acción para permitir o disponer, señor Alcalde, de parte de ustedes como administrativos, el derrocamiento inmediato de esas construcciones, eso va a sentar precedente y hay que derrocarlas y hay que acabar con esta mala práctica, hay que acabar con esta mala práctica.

Hemos pedido, vuelvo y repito, señor Alcalde, que cada Comisaría comparezca y demuestre cada uno de los procesos, el estado en el que está y qué es lo que está pasando, porqué no sale; vuelvo y repito, se fugan los recursos, se fugan los recursos y, ojalá, que esas personas que ya se encuentran procesadas en Fiscalía con pruebas, porque eso lo hemos conversado con el Director de Control Municipal, con pruebas están procesados.

Hay investigaciones en Fiscalía y, qué bueno, y así vamos a seguir terminando con este tipo de personas que, en algún momento, pensaron que estaban en su papayal, que nadie podía venirles a controlar, que nadie podía decirles lo que está bien o lo que está mal, porque tal vez les socapaban personas de las altas élites administrativas en otras administraciones, no me refiero a esta.

Y, ojalá, de esas prácticas que seguimos teniendo y de esas pruebas que seguimos presentando, ojalá, vayamos terminando con esa clase de ratas que existían aquí, y así lo digo claramente, y no haya personas perjudicadas y, principalmente, el Municipio de Riobamba, porque no es para nadie desconocido, señor Alcalde, que por ahí los bienes mostrencos, los bienes que se encontraban sin propietario, hacían nomás cualquier situación por debajo de la mesa y después aparecían vendidos a segundas o terceras personas, cuando esas propiedades son del Municipio.

Le robaban plata a la gente de Riobamba, al Municipio de Riobamba y, ojalá, podamos seguir con estas buenas prácticas y apoyemos estas iniciativas que no es otra cosa sino que, reivindicar los derechos de una familia que se siente vulnerada. Y total apoyo, si tenemos que terminar con esto y hay que derrocar, así como otras construcciones que hay que derrocarlas, hay que hacerlo señor Alcalde. Muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Concejal Patricio Guaranga, tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Gracias, señor Alcalde, el saludo para la gente de El Pinar; el derecho al “Buen Vivir”, señor Alcalde, estamos desde ese, desde ese punto, mal. Mire, sin ventilación, sin iluminación, todas las tuberías tapadas, es importante luchar por el derecho al Buen Vivir y, cómo no, hoy justamente, señor Alcalde, se va a tratar la Derogatoria a la Ordenanza de Reconocimiento y Construcciones no Legalizadas; quizás esto intentábamos pues, legalizar; quizás, estos proyectos que no fueron calificados por el Municipio, calificados con una ingeniería arquitectónicamente contemplados.

Sin embargo, quizás adolezco de la situación legal, pero si ya hizo su trabajo Ordenamiento Territorial y realizó la Resolución de multa, se supone entonces que la multa también se pierde. Es entonces que tenemos que apoyar estas situaciones y, cómo no, el apoyo total.

Señor Alcalde, con su venia, dice que queremos tener una participación más, no sé si es que le damos la participación a un morador más del sector El Pinar, señor Alcalde ¿Sí?

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Declaro receso.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 16H17.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 16H27.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Doy por finalizado el receso.

Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: Muy buenas tardes con nuestros queridos vecinos de El Pinar, realmente, estamos concordando creo que con cada uno de ustedes y respaldando la petición que ustedes están haciendo este momento.

Concuerdo plenamente con los criterios muy bien establecidos por parte de los compañeros que me han antecedido, el compañero Edison Tene ha hecho ya la visita al territorio y puede tener estas evidencias aquí que, no solamente, esto nos permite a nosotros brindar la oportunidad de dar dignidad a cada una de las familias riobambeñas.

El señor Alcalde muchas veces en sus manifestaciones ha dicho, hay que poner en orden la casa, pero también la casa grande que es Riobamba, esto no solamente sucede en El Pinar, que estamos aquí para respaldarles, sucede en todo, en todo Riobamba. Efectivamente, hace una semana recibimos un video de que también están construyendo en un área verde del cantón, de la ciudad, domingo, nueve de la noche.

No podemos seguir permitiendo eso en nuestra ciudad, señor Alcalde, hay que tomar especial atención en estos temas que, lógicamente, yo sé que usted lo va a hacer por el respaldo que la ciudadanía se merece al gran derecho de que tiene cada uno; la ley lo establece perfectamente y ustedes están siendo escuchados y espero que esta tarde se pueda llegar a

resoluciones con los criterios y el trabajo que vienen realizando las Direcciones, hay que brindar el apoyo completamente, pero en todos los sectores de Riobamba, señor Alcalde. Hoy están nuestros amigos aquí de El Pinar y tenemos varios sectores de Riobamba que están aclamando que se cumpla con estos temas que, por décadas, han venido entregando terrenos que son municipales, que son áreas comunes, que son áreas verdes y que fueron vendidas en administraciones anteriores.

Es la oportunidad de dar legalidad a muchas personas que, por años, han pedido su legalidad, y también dar orden a las personas que no han cumplido en el tiempo adecuado.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Muchas gracias. Concejal Quitio, tiene la palabra.

Abg. Rafael Quitio; dice: Muchas gracias, señor Alcalde, saludar una vez más a todos los ciudadanos, ciudadanas quienes han hecho presente. Bueno, señor Alcalde, creo que concordamos con todos los compañeros colegas Concejales quienes han intervenido.

Yo quisiera ser más puntual, en vista que este terreno no es de la mencionada o de la posible ciudadana a quien se le pone una multa de cincuenta salarios básicos, creo decía, y el derrocamiento; señor Alcalde, esto es de todos los señores del barrio, de la urbanización, del sector, del condominio, como se llamen, eso es de ustedes; la señora, no sé si dentro de ese territorio, dentro de esa jurisdicción, es socia, es miembro, no sé si tiene una casa.

Entonces, aquí que conozco, en barrios hay dirigentes y si ustedes son los dirigentes, señor Alcalde, para que quede precedente, está en su potestad; la señora no es dueño, pero sí es poco, no sé, si hubiese querido que aquí estese la señora funcionaria, Servidora Municipal 7, que donde también le dice que acepta la apelación pues.

Pero no entiendo, mañana voy a venir a la esquina del parque Maldonado y voy a ver si vendo un pedacito de metros, a ver si alguien construye; entonces, dentro de eso pues, señor Alcalde, aquí está su potestad, mande a derrocar el día lunes mismo ya. Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Señor Concejal, si usted me está dando la disposición, por favor, hágalo por escrito, porque todo tiene un tema administrativo correspondiente.

Abg. Rafael Quitio; dice: Ya ve, señor Alcalde, por eso no pone atención, yo le dije...

(Interferencia en el audio por falla de los micrófonos)

No, señor Alcalde, yo le dije, es su potestad, no hay dueño, porque aquí dice que no hay dueño, la señora no es dueño, la señora no tiene escritura; para lo cual, cogió e hizo su construcción, si no hay dueño o si es que está o estamos equivocados, si no hay dueño pues, señor Alcalde, es su potestad; si es potestad de los Concejales pues, ponga en el Concejo, saquemos una Resolución.

Pero yo entiendo que esto es potestad administrativo y véalo de la mejor manera, pero no creo que pobre señora estese en esa calamidad viviendo y siendo propietaria, ella sí siendo propietaria, a ella sí le costó el recurso económico, mientras otra señora ¿Cómo hizo? ¿Cómo le dejaron construir? Y simplemente ella sí construyó.

Solo lo manifestaba eso, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Ok, señores, vecinos y vecinas de El Pinar, donde he estado algunas veces por algunas razones, de hecho, hay personas que conozco ahí. Antes de nada, quiero presentarles a cinco personas; por favor, vengan y pasen al frente, pónganse ahí al frente que les quiero presentar a cinco personas; por favor, pónganse al frente, ahí en la mitad, si son tan amables.

Señores y señoras, ahí por favor, y con toda la seriedad del mundo le ruego porque esto es un tema serio.

El Coronel Fabián Codel, es Director de Control Municipal; el señor que se encuentra a su lado, Iván Andrade, es el Comisario de Inquilinato, él viene desde administraciones anteriores; el Abogado Jonathan Morales, está de Comisario un par de semanas, al igual que la Abogada Soledad Cuesta, están un par de semanas; y, el abogado del Pozo, entró a la administración conjuntamente con Fabián Codel; están hace dos semanas los nuevos comisarios ¿Sí? Y les presento, y les presento para que tengan ustedes claro con quienes ahora se está trabajando. Muchas gracias, señores Comisarios, muchas gracias.

Y la primera cosa, vecinos, les dije al inicio y fue, prácticamente, lo único que manifesté, es que tengo como límite la ley, eso estamos claros ¿Verdad? Tengo como límite la ley, cualquier otra cosa puede ser unos lindos poemas, pero el límite es la ley y voy a revisar si es que la ley me lo permite, la Ley de Protección de Datos, hay una nueva ley, me lo permite, voy a poner ¿Si? en el espacio digital, la presentación de las personas que son Inspectores y que son Comisarios y que son el Director de Control Municipal, para que no existan otras personas que ofrezcan oficios que no les corresponde; esta es la primera cosa que, repito, dentro de la ley, si la ley me lo permite, porque es una ley nueva y hay que revisarla, lo voy a hacer, lo primero.

Lo segundo y antes de llegar a una solución, yo les voy a dar una solución que habrá que revisarla también con jurídico, pero creo que podría solventar muchísimo todos los problemas, todos los problemas. En esta mesa hago la pregunta retórica solamente, no hace falta la respuesta necesariamente, pero si desean lo pueden hacer.

¿Cuántos Concejales viven en construcciones totalmente legales? y ¿Cuántos viven en construcciones total o parcialmente ilegales o informales?

Esta es una pregunta clave ¿Por qué? Porque los Concejales y el Alcalde, por supuesto, somos una muestra de la ciudadanía, somos sacados de entre la ciudadanía. Y la pregunta va más allá ¿Cuántos riobambeños y riobambeñas viven en construcciones cien por ciento legales?

¿Qué significa esto? Que no tienen ampliaciones, que están construidas en las medidas dadas en aprobación municipal, que tienen construcciones en terrenos con escrituras individuales, que aprobaron planos estructurales correctamente y les voy a dar yo la respuesta: Más del ochenta por ciento de la ciudad de Riobamba está construida de manera informal ¿Sí? Entonces, echarnos una guerra completa contra toda la informalidad, sería destruir miles de viviendas, y eso tampoco es posible, tampoco es posible.

Lastimosamente, y aquí sí, lo que dijo un Concejal es claro y lo repitió tres o cuatro veces, esto no nace con esta administración, de hecho, nosotros estamos haciendo y les voy a comentar, vecinos, lo que estamos haciendo para evitar futuras construcciones informales, en la medida de lo que es posible, en la medida de lo que es posible.

Estamos construyendo todo un sistema georeferenciado para identificar, primero, todos esos predios que astutamente entregaron a manos privadas, siendo de manos públicas, inclusive, quemando el archivo de avalúos y catastros en un momento dado, hubo un incendio y se quemaron documentos de archivos; después de lo cual, se vuelve cada vez más complicado identificar los predios municipales.

Así encontramos este Municipio, estamos, tenemos ya un sistema georeferenciado para identificar cada una de las construcciones de la ciudad, pero esto va a requerir tiempo, inclusive, hay quienes en ciertos sectores hasta modificaron ilegalmente, funcionarios, modificaron ilegalmente los límites urbanos para que áreas rurales parezcan como urbanas; eso estamos investigando y eso estamos modificando ya con lo que la tecnología nos permite.

Pero de ahí a decir “Bravo” “Abajo todas las construcciones informales” Eso no es real, no es real, ochenta por ciento de la ciudadanía se quedaría sin vivienda, y eso sería un problema social muy grave. El Concejo anterior, no este, el anterior, aprobó una ordenanza, de verdad, irresponsable y mal hecha, para aprobar cualquier cosa sin ningún tipo de control, esa ordenanza que aúpa a los traficantes de tierra, a los que venden terrenos, a los que venden urbanizaciones ilegales, la vamos, espero yo, a derogar el día de hoy, para así construir una nueva ordenanza, que permita que de verdad podamos ir regulando las construcciones y podamos ir frenando estas irregularidades.

Lastimosamente, lastimosamente, no todo se puede hacer en un día y teníamos que identificar dónde estaban estos mecanismos corruptos que los hemos identificado, y es por eso que desde hace dos semanas están dos Comisarios nuevos, ustedes les ven, jovencitos, hay un Comisario de Inquilinato de la anterior administración, que tiene un reto muy fuerte, convencernos a los ciudadanos y a esta administración que está haciendo las cosas bien, es así y lo sabe, porque hemos conversado con el Comisario.

Hay un Comisario que ha estado desde el inicio de la administración y que, como los nuevos Comisarios, no tienen patente de corso, y está a la disponibilidad de la autoridad sus puestos en cualquier momento, así como del Director de Control Municipal.

Esto solamente es un preámbulo para decirles que las cosas las tenemos que hacer en el orden debido y les voy a comentar un tema personal. Yo tengo con mi familia un terreno en el sector

de El Batán, donde hay una persona que se cogió el terreno y construyó, y tiene cancha de fútbol y tiene un medidor de la junta de agua y tiene una casita, etcétera, etcétera, ya le pusimos el juicio. Ya no es propietario, ya perdió la prescripción adquisitiva que de manera ilegal lo quería hacer, pero aun así las construcciones son hechas por él, y no puedo solamente “Vaya y derroque”, no puedo hacerlo, tengo que seguir otro juicio y ponerme de acuerdo con la familia, para que esa cosa pueda finalmente suceder y no me mande unos daños y perjuicios en el otro sentido, porque suele pasar, ustedes ven, hoy tengo que pedir unas disculpas públicas.

La Ley es así, hay que seguir lo que se llama el debido proceso, nos guste o no nos guste, aunque nos emocione que las cosas sean de un día para el otro, el límite es la Ley y nos obliga a tener el debido proceso.

De lo poco que voy a señalar, del detalle de toda esta situación, los anteriores Comisarios, marcaron, hubieron algunos pequeños términos que nulitaron el proceso, desde el mismo hecho de ponerle área verde en vez de área comunal, solo el hecho de haber iniciado área verde en vez de área comunal ya complica todo, lastimosamente eso pasó en las Comisarias, lastimosamente, por eso tenemos nuevos Comisarios.

No es el suyo el único caso, pero eso hemos tenido que ir identificando porque las estructuras corruptas son tan fuertes, son tan fuertes, que es muy difícil ir las desamarrando de un rato para el otro.

Tenemos dos caminos y lo pongo en su consideración, en su consideración, el primero: ¿Quiénes son los dueños de ese terreno? Ustedes ¿Verdad? Ustedes son los dueños y deben tener una directiva ¿Verdad? ¿Legalmente inscrita?

Pues ese es el primer paso ¿Por qué? Porque ustedes como propietarios podrían solicitar unos trabajos varios y derrocar, ese es el primer camino.

El segundo camino, lastimosamente, es reiniciar el proceso con nuevos Comisarios, con la alerta que ustedes están poniendo en esta sesión, y con todo el acompañamiento, paso por paso, paso a paso del nuevo proceso, cualquiera de las dos opciones.

De mi parte, no tengo absolutamente ningún compromiso para que eso se mantenga, siempre va a pasar de la otra parte, que podrá poner porque le vendieron ilegalmente, me imagino yo, y sin ser abogado, me imagino, podrán poner, la señora que construyó en un terreno, digámoslo así, mal vendido, alguna acción por estafa ¿Sí? Y eso, será ella quien deberá definir lo que sea que pueda definir.

De todas maneras, de todas maneras, estimados vecinos, les pongo estas dos opciones. Mi señora, por favor, le escucho la réplica.

Sra. Genny Ocaña, Moradora del Conjunto Habitacional El Pinar; dice: Disculpe señor Alcalde, verá, está bien lo que usted dice, pero lamentablemente, señor Alcalde, no podemos contar con una directiva constituida ¿Por qué? Porque la nueva presidenta del conjunto

habitacional El Pinar era Secretaria y Tesorera a la vez de la anterior Administración.

Por eso la señora nunca ha recibido notificaciones, nunca ha dado apertura que los señores Comisarios, cuando le han ido a dejar las notificaciones, ella pudiera dar alguna especificación.

Ahora de los cuales, señor Alcalde, cómo podemos comentar con ella, para que ella nos ayude y hacemos una limpieza, lo que usted nos manifiesta, que con la ayuda de las autoridades de El Pinar, si la señora nunca da la cara para nada.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Mi señora, usted puede crear una directiva nueva inscrita en el MIDUVI ¿Sí? Y se puede hacer eso.

Sra. Genny Ocaña, Moradora del Conjunto Habitacional El Pinar; dice: Disculpe, una observación más, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Pero todo ese caminar le podemos llevar, digamos, una asesoría desde el Municipio, para irlo construyendo, depende que la mayoría de los vecinos estén de acuerdo, yo le estoy dando cosas prácticas y todas a analizar porque no es aquí donde le voy a dar ya la solución en el detalle legal, pero eso es lo que podríamos hacer y de esa manera caminar hacia adelante.

Sra. Genny Ocaña, Moradora del Conjunto Habitacional El Pinar: Gracias señor Alcalde; la otra intervención, señor Alcalde es esta, de que mi caso fue devuelto dos veces; entonces, yo ya estoy en etapa final, por la tercera vez consecutiva que estoy con el señor Comisario nuevo que es el Doctor que, disculpe, no me acuerdo su nombre.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Jonathan Morales.

Sra. Genny Ocaña, Moradora del Conjunto Habitacional El Pinar: Gracias Doctor, entonces el Doctor, este doce emite ya la última sanción, o sea, la notificación última que es, para que pase a Ordenamiento Territorial; eso es mi miedo Doctor, de que pase a Ordenamiento Territorial, el Doctor Juan Diego responda y ¡Swing! Nos hachen en Jurídico.

Eso es mi miedo, y de ahí nosotros ya estamos adelante porque hemos puesto, en la primera construcción por tres veces nos han devuelto y en la cuarta ya nos sellan totalmente.

La mía es por tercera vez y estoy pidiendo de que no se me selle, por eso he venido acá y he esperado dos meses, señor Alcalde, para que me den esta oportunidad de hablar con usted y con los señores Concejales porque, para la señorita de donde es la oficina de allá, usted hasta se ha ido del país y nunca tiene tiempo para el conjunto El Pinar.

Eso es, señor Alcalde, por favor, yo voy a tratar de hablar con mis vecinos para seguir cualquiera de las dos sugerencias, porque si voy por el camino del señor Comisario, que emita este último dictamen, yo ya estoy a pasos de que se haga Ordenamiento Territorial y me den la orden de derrocamiento, siempre y cuando, no me frustre el señor Dennys Cascante.

Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; interviene: Le puedo dar toda la información de todo mi trabajo, tengo siempre tiempo, todos los días jueves, todos los días jueves tenemos aquí reuniones con diferentes vecinos.

Hay tantas, tantos pedidos que, por supuesto, hay una demora, pero no es como usted dice en esa parte; del resto, construyamos, y para que usted no tenga ese temor que ha señalado tener y, justamente por eso, con toda la transparencia estoy trayendo los nuevos Comisarios.

Le estoy dando un camino y le estoy planteando que se haga una mesa de trabajo en la que usted o quienes ustedes como vecinos deleguen, estén en esa mesa para que se vaya revisando, documento a documento, el proceso que esté avanzando. Ya le voy a poner en la palabra a Juan Diego Remache para que pueda explicar sobre cómo están los procesos subsiguientes. Antes de eso, gracias. Concejal Edison, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; dice: Señor Alcalde...

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Si le puede apagar el micrófono, gracias.

Abg. Edison Tene; manifiesta: Señor Alcalde, yo solo quiero referirme a algo muy principal que usted ha manejado, usted lo dijo, usted no conoce mucho del derecho; los que conocemos un poquito sabemos que, un debido proceso, se hace con un legítimo contradictor.

Le voy a decir bien claro y bien directo. Un fantasma le gana al Municipio el proceso, un fantasma, porque aquí, para ser el legítimo contradictor esta señora Puchaicela, tiene que ser primeramente propietaria de un bien; la señora no es propietaria, Alcalde, eso entiéndase bien; la señora, supuestamente, el documento de propiedad es un recibo, por favor.

Entonces, en base a ese sentido, yo me estoy, no sé, Alcalde, le comprendí mal, espero haberle comprendido mal que usted dice que el 80% de la ciudadanía o de las casas construidas son ilegales, entonces ¿Para qué vamos nosotros a derogar la ordenanza que está en discusión el día de hoy?

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Para crear una nueva que sí permita una buena construcción.

Abg. Edison Tene; comenta: Mejor, con la Ordenanza que está en vigencia démosles la oportunidad para que se legalicen todas pues.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Revise como está y va a ver el porqué del problema.

Abg. Edison Tene; continúa: Por supuesto, yo apoyo la Derogatoria ¿Sabe por qué apoyo, Alcalde, la derogatoria de esa ordenanza? Alcalde. Porque les estamos dando o les dieron apertura a los anteriores Concejales, a tapar todo ese robo de parte de los Comisarios

anteriores, por eso apoyo la Derogatoria, Alcalde.

Y hoy más quiero decirle con la mayor franqueza, señor Alcalde, con la mayor franqueza discúlpeme, pero Procuraduría Síndica se dejó ganar sin tener un legítimo contradictor, de un fantasma, y eso no puede ser, no puede ser; no contra usted, doctor Byron Almeida, porque ya, mañana más tarde, va a estar bravo contra mí, no contra usted ¿Sí? No contra usted, pero sí, contra las personas que trabajan en su dependencia, usted es el jefe, no creo pues que no haya conocido esta Resolución de la doctora Teresa Sandoval, no creo pues.

El trabajo de acá de Ordenamiento Territorial, del ingeniero Juan Diego, es un trabajo excelente, en el cual manifiesta que se le cobre cincuenta salarios básicos, cincuenta salarios básicos que, con esta resolución, ojo, ya no se les está cobrando nada, ya no hay el derrocamiento y ahí sí pues, señores, porqué no me apego a la nueva Ordenanza que está en vigencia y legalicemos esa construcción.

Por favor, con el mayor de los respetos, Alcalde, con el mayor de los respetos, no le hagamos que sea la cuarta, la quinta o la sexta vez que presenten una nueva solicitud de trámite; ya lo han dicho acá diferentes compañeros ¿Con qué autorización realizaron la casa? Con ninguna y no hay propietario, Alcalde, no hay propietarios, eso entiéndase, están mal, señor Jurídico, está mal ¿Por qué? Porque no hay un legítimo contradictor, ella no es propietaria de nada.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Es infractora.

Abg. Edison Tene; continúa: No es ni infractora, Alcalde, no es ni infractora ¿Sabe por qué no es una infractora? Porque para ser una infractora tiene que ser dueño de algo y construir en algo de alguien, pero no, ella no es dueña de nada ¿Sí?

Entonces, qué se tendría que hacer ahí, Alcalde, así como se hizo, también; la señora, si tuviera ese derecho o tiene el derecho, la señora tranquilamente puede derrocar porque está afectando la propiedad de ella. Eso nomás, Alcalde, muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; interviene: Justamente, por eso había señalado; justamente por eso había señalado que estamos viendo los caminos. Y aquí hay que entender algo, vuelvo a repetir, que no sea la poesía, sino la realidad clara y concreta ¿Sí? Estamos este rato, usted dice: “No, no, no han tenido tiempo”. Estamos dando el tiempo para el conjunto El Pinar, estamos dando el tiempo.

Entonces, veamos las cosas como están en este momento; he cambiado los Comisarios, están cambiados los Comisarios, creo que eso ya dice algo, que le demos el camino para que ustedes puedan tener una nueva Directiva, porque está comprendido que la Directiva anterior, la Directiva de ese entonces, es la que continúa vigente básicamente y no permite que se dé una nueva Directiva.

Démosle, ese es dar un camino; ya está otro camino; no es lo mismo lo que pasó antes de esta reunión a lo que está pasando en esta reunión; es otra cosa.

La tercera, son criterios, yo lo respeto, Concejal, son criterios, pero no necesita uno ser dueño de un predio para ser un infractor; uno puede ser un infractor en un predio ajeno Municipal, en una calle, etcétera, etcétera. Por lo tanto...

Abg. Edison Tene; menciona: Eso se llama usurpación, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; continúa: Por lo tanto, sí existe, exacto, lo que quiera, como quiera que sea, pero sí existe un contradictor que es el infractor; de todas maneras, voy a pedir, antes de darle la palabra por segunda ocasión, Concejal Quitio, por favor, la aclaración pertinente jurídica, pero básicamente le estoy dando, antes de esto, de una vez ya los dos caminos.

El uno: Que ustedes puedan pedir, inclusive, no necesariamente como Directiva, sino con las firmas de los propietarios en lo que dice la ley; ahí están los abogados que le pueden ayudar y con eso pueden pedir, les repito, trabajos varios, arreglos, derrocamientos, etcétera, y que tenga la seguridad que le doy el permiso inmediatamente, inmediatamente.

La segunda, sí, porque es su propiedad pues. Y la segunda es, o las dos, si ustedes quieren, puede ser simultáneo también, y la segunda es que reiniciemos el trámite ya bien hecho desde el inicio, desde la primera palabra, desde la primera palabra.

Recuerden también, por si acaso, creo que algunas personas no comprenden pequeños detalles. Entiendo que, el condominio es propiedad horizontal ¿Sí? Por lo tanto, esa área comunal es privada; no es como el parque de la urbanización “Juan Pérez”, que es pública, donde el Municipio puede entrar, esto es privado y requiere una autorización de los propietarios ¿Sí? Es diferente, no es tan fácil como ir a un área verde de la esquina y poder derrocar; y, eso hay que tenerlo absolutamente claro cuando se sigue el debido proceso.

Señor Procurador, tiene la palabra.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; expone: Sí, señor Alcalde, muchas gracias por la posibilidad de rebatir; quiero dejar claro, señor Alcalde, de que, dado el cargo que nosotros efectuamos, nuestras explicaciones son de carácter técnica, no política.

En ese contexto, lo único que yo puedo decirle, señor Concejal, no me causa ningún tipo de enojo con usted, más al contrario, el deseo mío es de colaborar, porque nosotros estamos claros, señor Alcalde, de que lo que tenemos que darle es la solución a las familias. En ese contexto, el proceso que se siguió tenía fallas que debían ser corregidas para cumplir con las normas del debido proceso, caso contrario, nos hubiéramos encontrado frente a la posibilidad de que las personas acudan bajo cualquier figura legal hacer un reclamo.

Me refiero a los presuntos infractores y esto también quiero dejar claro en el sentido de que, mientras la norma no nos permita determinar responsabilidad y materialidad, lamentablemente, son considerados todas las personas como presuntas infractoras; y, es por esa razón que se inició en base a la normativa vigente en contra de un presunto infractor siendo considerado ya al final.

En todo caso, señor Alcalde, nosotros apoyamos firmemente la posición que usted acaba de señalar, ponernos a revisar el proceso no nos va a solucionar el problema por ahora; el futuro relacionado con su propuesta, desde Procuraduría Institucional podemos prestarle toda la contingencia, tanto a la señora denunciante, como a los moradores del barrio, a efectos de que, cuenten con su Directiva y de esta manera poder llevar adelante las propuestas que usted acertadamente las ha realizado, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; pregunta: Por favor, confírmeme un dato:

¿Qué porcentaje de propietarios se requiere para hacer una modificación constructiva en propiedad horizontal?

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; responde: La mitad más uno, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: No.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; dice: Sí.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: El 75% me parece que está.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; indica: En una propiedad, en un conjunto habitacional 75%.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: 75% ¿Cuántas personas son propietarias del conjunto?

Sra. Genny Ocaña, Moradora del Conjunto Habitacional El Pinar; responde: Doscientas treinta casas somos, señor Alcalde, de las cuales solamente viven arrendatarios y los dueños no hay, somos pocos los dueños que estamos habitando.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Es necesario el 75% ¿Sí? De los copropietarios para que se pueda hacer una modificación, es esa la ley. Por eso le vuelvo a decir, el límite es la ley, pero si usted, ya le doy la palabra a mi señor, tenga la fineza ¿Sí? Sino que tengo que declarar un receso y por eso es que estoy evacuando todos los debates para darle la palabra, luego de lo cual, creo que ya el camino está dado.

Pero le repito, el un camino es que, el 75% de los propietarios, que se pueda recolectar, pidan esta autorización para trabajos varios. Ahí está una solución, no sé si sea posible o no.

La segunda es, reiniciar este procedimiento y en lo cual le pido esté usted involucrada, usted o quienes ustedes decidan en cada una de las partes procesales para que se cumpla absolutamente todas las líneas. Hay un error de inicio en el un proceso y el error de inicio es haberle llamado área verde en vez de área comunal, de lo que entiendo.

Hay una infractora que puede poner cualquier tipo de demanda que debe ser tratada por un

Juez el momento que sea puesta, porque ella va a probar fehacientemente que ha invertido recursos en una construcción, donde quiera que sea, y eso va a generar una acción de protección que paralice todo.

A veces, yo lo he dicho y no es la primera vez, en varias ocasiones, si no se sigue el debido proceso, le ponen la acción de protección, y lo que usted quería hacer más bien se le quedó bloqueada ¿Sí?

Entonces, hagamos las cosas absolutamente de manera estricta bien, lo que tiene usted ahora son nuevos Comisarios, en los cuales, yo al menos siento porque los conozco que puedo confiar ¿Sí? Con los cuales se puede trabajar para que ningún documento esté fuera de lo establecido, de lo requerido, de lo necesario.

Por favor, voy a declarar un receso para escucharle al señor. Les doy la palabra, señores Concejales, y con eso ya tendríamos el primer camino. Te pido, por favor, que converse con la señora. Pase, mi señor.

Abg. Edison Tene; dice: Hasta que llegue, Alcalde, puedo manifestar algo.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Sí.

Abg. Edison Tene; expresa: Efectivamente, doctor Byron, hay que manifestar técnicamente lo que usted dice, esto no es político, esto es por humanidad de la gente cómo vive; ya quisiera ver a cualquiera de nosotros los Concejales viviendo un día ahí, respirando polvo de humedad.

Y le voy a hacer muy claro, y usted técnicamente, también le voy a hablar técnicamente, doctor. El artículo 502.1.- nos habla sobre el testimonio y ¿Qué dice ese testimonio?

“El testimonio se valorará en el contexto de toda declaración rendida y en relación con otras pruebas que sean presentadas” dice.

Técnicamente hablando, la señora solo dice “Soy propietaria” Y ¿Dónde están? Dónde están las otras pruebas presentadas como: El Certificado de Gravamen o la Escritura Pública. Técnicamente me dice usted, doctor Byron Almeida, analícele y veamos si es que estamos actuando bien.

Nada más, muchas gracias, señor Alcalde.

Ciudadano Morador del Conjunto Habitacional El Pinar; expone: Señor Alcalde y señores Concejales, permítame que nuevamente me dirija a ustedes. Yo había dicho de que nosotros los que pertenecemos a....

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Declaro un receso.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 17H00.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 17H05.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Declaro reiniciada la sesión y con estos tres temas señalados, vamos a tener siguientes reuniones para poder definir hacia dónde vamos.

Pero tengan la seguridad que estos Comisarios que se encuentran aquí, no van a hacer los detalles, no van a encontrar el detalle para que luego sea inaplicable, todo lo contrario. Muchas gracias, muy amable por haber estado aquí.

Doy por concluida la Comisión General. Voy a declarar un receso porque viene una visita muy especial a este Concejo Cantonal. Muchas gracias, vecinos de El Pinar.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 17H06.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 17H19.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; anuncia: Declaro reinstalada la sesión, muchas gracias.

Un saludo cordial a los señores comerciantes del Mercado Mayorista que se encuentran aquí presentes; gracias, gracias por estar aquí, les pido, como no estaban dentro del orden del día, tengo que declarar un receso.

Voy a pedir primero evacuar un punto más del orden del día y después de lo cual solicitar el receso para poderles recibir ¿Sí? Gracias.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, nos corresponde tratar el punto número:

2. Comunicaciones.

Memorando Nro. GADMR-CC-2024-1792-M firmado electrónicamente por el ingeniero Galo Falconí, Concejal del cantón Riobamba, quien solicita se incluya como punto del orden del día de la sesión a realizarse el día miércoles 03 de julio del 2024, el análisis y resolución para que los proyectos de ordenanza presentados por su persona como colegislador y la de los Concejales de forma individual, previo a ser conocido por el Concejo Cantonal, sean tratadas en las comisiones afines.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Tiene la palabra, concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; actúa: Gracias, señor Alcalde. Bueno, era un tema que se había planteado

la sesión anterior, por falta de tiempo no se pudo concluir.

Un poquito para hacer un recordis a todos los compañeros concejales, había estado proponiendo de que, todas las ordenanzas que se presenten por parte de la ciudadanía, por parte de los Concejales independientemente, y la suya, señor Alcalde, como colegislador, exceptuando lógicamente las de orden tributario como habla el COOTAD en su artículo 10.- literal e).

Yo estaba sugiriendo que pasen por las Comisiones pertinentes para evitar pues que se salten los debidos procesos e inclusive sean discutidas, debatidas, que sean tratadas y que una vez que se ha hecho este proceso con el correspondiente informe técnico, informe jurídico y el informe financiero, pasen a ser socializadas, que es la fase donde estamos viendo que está habiendo muchos problemas en esas socializaciones.

Previo para el dictamen deberían pasar al Concejo, esto permitiría que los Concejales conozcamos dentro de cada una de las Comisiones de las que presidimos o de las que formamos parte, conozcamos de qué se trata la ordenanza, si es que, sobretodo, se ha socializado bien y que a través de las Comisiones se pueda dar un informe.

También podríamos asegurarnos de que los ciudadanos interesados conozcan de qué se está tratando las ordenanzas y esta sea aprobada finalmente con una mayoría o en una forma unánime aquí dentro del Seno del Concejo y que, finalmente, se convierta en una verdadera herramienta que ayude a la administración y a la ciudadanía.

He revisado detalladamente y, claro, tenemos los artículos 10.- de que habla que usted puede proponer las ordenanzas como colegislador; tenemos el artículo 10.- literal e) que habla sobre las Ordenanzas Tributarias; y, también el artículo 7.- en su literal b) que nos permite a nosotros como Concejales poder presentar estas ordenanzas.

Tenemos también un artículo muy importante y es en el que se crea esta duda y que yo había sugerido en la sesión anterior que se dé el respectivo criterio jurídico para tratar este tema; entonces, no sé si, señor Alcalde, a través del doctor Byron Almeida que es el Procurador Síndico, se pueden solventar esta consulta para poderle dar un trámite posterior.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias, estimado Concejal, sí, en la última sesión de Concejo se habló, se trató este tema y para lo cual habría que revisar la normativa.

Y hay que señalar algo que es importante tomar en cuenta: El primer nivel es la Constitución, el segundo nivel es la Ley Orgánica, el tercer nivel la Ley Ordinaria, así sería, el cuarto nivel los Reglamentos, el quinto nivel las Ordenanzas, el sexto nivel las Resoluciones de Concejo y de Alcaldía, así sería.

Por lo tanto, una Resolución de Concejo no puede contradecir la norma superior; es decir, la ordenanza; en este caso, tenemos dos opciones: La una que, una vez llegado, en el caso de que así lo fuera, a primer debate una ordenanza directamente a Concejo, ese momento el

Concejo decida, después de conocerla, enviarla a una Comisión para su tratamiento.

Pero eso sería de forma individual con cada una de las ordenanzas propuestas en el primer debate; esta es la una opción y en lo cual yo sí considero que es importante que esas Resoluciones pasen con tiempos y aquí he pedido que me den la información, ya me la van a dar, cuántas ordenanzas han salido de las comisiones.

Esto es importante, cuántas ordenanzas han salido de las comisiones en el año y poco más, porque todo tiene que ver con tiempos; justamente, estamos hablando de que salga una derogatoria de una ordenanza, cuántos meses va esta derogatoria que vamos a tratar en esta sesión ¿Sí? Entonces, es esa la única intención por la cual el Ejecutivo, mi persona, decide en ciertos casos el enviar una ordenanza directamente a Concejo, para celeridad.

Aquí también quiero dejar señalado un tema que yo lo pongo como justificativo adicional, y es el hecho de que, el primer debate, es un debate del espíritu de la ley, es el debate en el cual uno analiza, si la ley o la ordenanza en su contexto general, es válido o no; y es el segundo debate, el que ya marca el articulado de la ley.

Por eso es que, que llegue una ley a primer debate a Concejo, basta con que sea revisado en el tiempo que ustedes tienen la información, porque la información no les llega el momento de la sesión en el cual se puede analizar ese espíritu de la ley y, finalmente, si es que lo considera, previo al segundo debate, puede pasar a Comisión o directamente darse por conocido para segundo debate en Concejo.

Este es el planteamiento que lo tenemos sin modificar ningún cuerpo de ley, de ordenanza; el segundo camino es modificar la ordenanza que, ese sí, ya da una normativa clara y concreta de imposibilidad de no ejecución. Eso es, señor Concejal, tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; indica: Gracias señor Alcalde, sí, pero yo solicité el criterio jurídico; entonces, quisiera que a través de Procuraduría se explique, sobretodo, el Artículo 42.- literal b) que ahí es donde a mí me nace la duda.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Señor Procurador, por favor, el criterio jurídico.

Abg. Byron Almeida Villena, Procuradora Síndica Municipal; expone: Señor Alcalde, muchas gracias. Respecto a la consulta específica que acaba de señalar el señor Concejal, debo manifestar que, efectivamente, el artículo 42.- de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, esto es, la Ordenanza 014, señala que, me voy a permitir dar lectura con su venia, señor Alcalde.

Dice: “Deberes y Atribuciones de las Comisiones: Las Comisiones Permanentes y Especiales tendrán los siguientes deberes y atribuciones, según la naturaleza específica de sus funciones”:

Literal b), que acaba de señalar el señor Concejal, dice: “Estudiar los proyectos de

ordenanzas, planes, programas o presupuestos remitidos por el alcalde o alcaldesa en cada una de las ramas propias de la actividad municipal y emitir informes o dictámenes razonados sobre los mismos”.

Esto obliga a que las Comisiones, efectivamente, realicen un estudio de los proyectos de ordenanza; sin embargo, la redacción del texto mismo de la norma dice que, estos deben ser remitidos por el Alcalde, sin señalar si deben ser todos los proyectos o deben ser varios proyectos, esto es lo que yo puedo considerar como un vacío normativo.

Además, la actividad legislativa nace de lo que puede realizarse en lo que nosotros tenemos y conocemos como la “Actividad Legislativa Madre del Estado”, esto es, de la Asamblea Nacional, que se rige por una ley específica que es la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

En ese contexto, en la formación de las leyes a nivel nacional, existe la obligatoriedad de que las Comisiones emitan un informe, tanto para primero y para segundo debate; esto a efectos de que, la actividad legislativa, en ese caso, de la función legislativa, corresponda a un sesudo análisis de las normas.

En cuanto se refiere a la actividad legislativa de los Concejos Cantonales, efectivamente, tiene el mismo símil en relación a que las normas necesitan un análisis concienzudo respecto de lo que cada una de estas deben contener, y a efectos de eso, la norma establecida en el literal b) del artículo 42.- precisamente señala de que, las Comisiones del Concejo Cantonal, tienen la obligación de estudiar los proyectos de ley y eventualmente presentar un informe o dictamen relacionado con el proyecto de ordenanza.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Concejal, yo quiero señalar algo más. Dentro de todo lo mal hecha que es esa ordenanza, porque hay que decirlo así, hay cosas que también hay que entenderlas. Para que exista la ejecutividad por parte de la autoridad, a veces se necesitan, por ejemplo, presupuesto; por ejemplo, el tema de, perdón, de ordenanzas que graban que tengan tasas y que pueden ser necesarias en un momento dado y que no necesariamente requieren de, o que no pueden esperar tanto tiempo, como suele pasar en las Comisiones.

Tener esa salvedad, quizás haga falta una mejor redacción del artículo, pero hay que cambiar el artículo de la ordenanza, pero creo yo que también sí debe existir esa salvedad, ese es mi criterio personal.

De todas maneras, Concejal, los dos caminos legales son claros: O cambio de ordenanza, o a discreción del Concejo; cada discusión de primer debate de una ordenanza, puede terminar en ser remitida a la Comisión.

Señores Concejales, permítame poner en consideración de todos los Concejales la temática. Concejal Alberto Ganán, tiene la palabra.

Abg. Alberto Ganán; expone: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales. A ver, el COOTAD en el artículo 222 no manifiesta en lo absoluto aparte de que una propuesta de

ordenanza que debe tener exposiciones de motivos, articulados, las consideraciones, hasta ahí se limita el COOTAD.

Pero eso quiere decir que, deja en la facultad normativa que tiene los Concejos Cantonales, en aras en el articulado como es el 240 de la Constitución de la República; entonces, el Concejo Cantonal tiene la normativa, como es la Ordenanza 014-2023, donde en el articulado correspondiente, en el 112, concretamente, pone una disyuntiva el señor Alcalde al conocer la ordenanza en cuestión, puede remitir a una Comisión o a su vez también pedir las informaciones correspondientes, directamente sin que vaya a ninguna comisión.

Creo que, el espíritu en sí del articulado 112, es el meollo del problema; considero que, en su momento, el Concejo Cantonal, quienes antecedieron, hayan realizado de una forma analizada, quizás, por algunas razones, puede ser que una Comisión no le dé tratamiento correspondiente, que el equipo multidisciplinario no le dé la importancia, sin número de variables que puede también haber existido.

De tal manera que, considero yo que, con la facultad legislativa que tiene el Concejo Cantonal conforme a la Constitución, no existe un vacío legal porque el COOTAD no dice nada, pero sin embargo tenemos el famoso, como dice “doctrinariamente” Reserva de Ley” y esa “Reserva de Ley” la tiene el Concejo Cantonal.

Por lo que, al menos a mi modo de ver, la única forma de cambiar, no es con la resolución, porque una resolución no puede sobrepasar a una ordenanza; por lo tanto, sería únicamente reformando a la ordenanza 014-2023, al menos desde mi punto de vista.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Concejal Wanderberg Villamarín, tiene la palabra.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias Alcalde, nosotros hemos conversado con los compañeros y veo la muy buena intención de nuestro compañero Galo Falconí.

Pero lo que usted dice, ustedes son profesionales en el derecho, pero está clarito en el artículo 112.- de la misma ordenanza que especifica “Una vez presentado el proyecto de ordenanza a criterio del alcalde o alcaldesa o del concejo municipal, se lo remitirá a la comisión a fin a la misma, en su defecto, al Concejo Municipal para su tratamiento, disposiciones confieren al alcalde la discrecionalidad para decidir sobre la remisión de los proyectos de ordenanza a las comisiones respectivas para su análisis preliminares antes de ser discutidas ante el Pleno del Concejo Cantonal”.

Eso nomás quería aclarar, señor Alcalde, que está claro lo que está diciendo aquí en el COOTAD, sobretodo en la 014-2023, está clarito el artículo 112.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Muchas gracias. Concejal Carlos Aulla me pidió la palabra primero, estimado concejal Quitio, después tiene usted la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señor Alcalde. Yo creo que sí existe algunas inconsistencias en la Ordenanza 014-2023, inconsistencias que ya debían haber sido resueltas desde hace varios meses atrás.

Creo también firmemente, señor Alcalde, de que esa Ordenanza en varios aspectos retiró el poder que tenían de fiscalización los señores Concejales a través de las comisiones, dejó muy abierto y muy blando el tema de que, un Director o un funcionario municipal, no asista a las comisiones y que, la sanción, sea que usted proceda administrativamente, pero ¿En base a qué? ¿Cómo?

Conceptualizaciones equivocadas en la Ordenanza 014-2023 en donde se entiende o no se explica lo que significa una cuestión previa en una moción; inconsistencias al momento de las mociones que llegan o incitan a violentar el procedimiento parlamentario, en donde no se aclara que, luego de presentada la moción, no se puede debatir, y también, si no está escrito o prohibido, está permitido, se entiende, porque no está expresamente estipulado en un cuerpo normativo.

Señor Alcalde, yo entiendo de que existe ya o se está tratando, no sé si de manera oficial, las observaciones a la Ordenanza 014-203. Me voy a permitir hacerle llegar, señor Alcalde, en este momento, de manera física ya se ha ingresado; de manera formal, vía quipux, digital; está con los sellos de recibido también, la propuesta de la sustitutiva a la Ordenanza 014-2023, que si hay otra propuesta, usted se servirá unificarla o enviarla.

Pero aquí tiene una petición bastante concreta, señor Alcalde. Esta propuesta la hemos firmado cinco compañeros Concejales: el compañero Celso Rodríguez, Galo Falconí, Rafael Quitio, el compañero David Real y mi persona.

En ese sentido, lo que nosotros queremos es, justamente, presentar una nueva propuesta que fortalezca y se trate, primero, con el carácter de urgente; segundo, señor Alcalde, que se permita que, al ser un tema de fiscalización, le sugerimos que se pueda derivar a la Comisión de Fiscalización o, en su defecto, si se encuentra o se va a unificar con la comisión, con el proyecto que se está tratando en la Comisión de Legislación que la preside el compañero Edison Tene, se resuelva, tal como manda la misma ordenanza vigente, por medio de Concejo, que se hagan reuniones o sesiones conjuntas para tratar este tema y que lo resolvamos de la mejor manera.

Llevamos un año, señor Alcalde, más de un año con esta Ordenanza que todos los Concejales y los compañeros Concejales nos hemos quejado, todos y me incluyo, pero si no tomamos acciones, si no hacemos las cosas de manera rápida, si hay proyectos que no salen de las comisiones, si hay proyectos que no se tratan con urgencia como este que, realmente, es una urgencia, porque no tenemos un procedimiento claro y es hora de seguir normando, incluso, el tema de tiempos hasta de las intervenciones; incluso, el tema de qué significa una discusión o un debate; en partes habla de discusiones, en partes habla de debates.

En partes también justificar; aquí se preguntaban, el voto es en blanco, el voto es en contra,

cómo mismo es el voto, son cosas que hay que aclararlas. El tema de cómo se procede de las Comisiones Generales, la Silla Vacía, también otros mecanismos de participación ciudadana y, no solamente es la Silla Vacía.

Y, justamente, ir ajustando estos procedimientos que, bueno, podemos haberlo hecho también o se puede haber cometido errores, han sido analizados los artículos con los equipos de los compañeros y creemos que se puede sumar a esta propuesta, señor Alcalde, y que usted pueda derivarla, por favor, pueda derivarla a la comisión pertinente, tomando en cuenta la sugerencia que le hemos hecho o que le he hecho en esta tarde y que significa nada más unificar más o aumentar el equipo para las comisiones que puedan tratar este tema y, de una u otra manera, agilizar estos procedimientos.

¿Por qué? Porque incluso, señor Alcalde, somos partícipes y hemos conversado con los compañeros. Aquí hay algunas comisiones que no tienen razón de existir en este Concejo Municipal y eso también estamos proponiendo para que pueda esta nueva estructura, si es que se da el caso y podemos agilizar, ojalá, el 2025 arrancar con una visión distinta y con una situación mucho más organizada que la que nos dejaron administraciones anteriores.

Hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde, gracias compañeros.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Gracias. Se encuentran aquí los miembros del Mercado Mayorista creo que, concejal Rafael Quito, por supuesto, tiene la palabra.

Abg. Rafael Quitio; expone: Gracias, señor Alcalde. Bueno, creo que el espíritu de que antecedió la palabra el colega Concejal Falconí, por supuesto y acoger también las palabras del Concejal Aulla, sí, todos nos hemos quejado, usted también se ha quejado, señor Alcalde, y acabó de decir también, una ordenanza que, por supuesto, no diría mal, sino con bastante vacíos.

Creo que es importante hacer el aporte y, dentro de eso, como parte, miembro de la Comisión de Legislación, honestamente, la semana anterior el señor Presidente convocó al taller del equipo multidisciplinario, pero gracias a la ocupación de los señores quienes tenían que estar presente, ni los señores Concejales asistieron.

Entonces, yo mejor exhortarle al señor Presidente de la Comisión, que vuelva a convocar y podamos participar y pedirles a los compañeros Concejales que hagamos los aportes porque cada uno en nuestras comisiones hemos tenido esos inconvenientes, esos vacíos; y, hacer el aporte que, por supuesto, podría no ser legal, pero desde la realidad creo que es importante.

Y dentro de eso pues, yo creo que es importante, por supuesto, discutir, analizar, para no tener ese inconveniente; a veces se incorpora aquí el orden del día y cuando alguna comisión no conoció, algún Concejal no conoció, hemos tenido posiblemente estos percances de que, posiblemente, nos estamos oponiendo, estamos en contra, para nada.

Pero creo que es importante lo que ha manifestado el Concejal Falconí, pues que se derive a las comisiones y la petición que hoy hemos hecho no está, compañeros Concejales y señor

Alcalde, no están ninguna para malas cosas, sino que se pueda enviar las propuestas a cada una de las Direcciones.

Dentro de eso pues, creo que es importante ir, Comisiones diría pues, es importante ir articulando, avanzando. Ojalá, señor Presidente, una vez más, exhorto que convoque lo más pronto posible y pedirle, colegas Concejales, para que hagan los aportes y podamos trabajar conjuntamente. Gracias, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias. Concejal Edison Tene, tiene la palabra; no, perdón, disculpe, Concejal Rodríguez solicitó antes, después Edison Tene y, finalmente, Concejal Galo Falconí, con lo cual, podríamos proceder a dialogar con los vecinos del Mercado Mayorista.

Ilgo. Celso Rodríguez; expresa: Gracias señor Alcalde. Bueno, para ser un poquito rápido, sí, en efecto, yo también concuerdo con la petición del compañero Galo Falconí.

Creo que es muy importante, señor Alcalde, dejar estableciendo los diferentes procesos y pasos para la construcción de una ordenanza; yo no concuerdo mucho con el procedimiento suyo, sin tomar en cuenta que puede ser viable, no puede ser viable; ya lo mencionaron en el Artículo 112, escoger un tema específico donde que va dirigido cada una de las ordenanzas, conformar el equipo multidisciplinario y tratar en las diferentes comisiones, que sería lo más viable.

Al momento que nosotros llegamos sin conocimiento necesario por, tal vez, colocar dentro del punto del orden del día estas ordenanzas, donde que ha sido solicitada por el compañero Galo Falconí, a veces nos hace caer medios inciertos, señor Alcalde; no tenemos informes técnicos, no existen los informes financieros, no existen los informes jurídicos y cómo nosotros podemos dar por conocido en primer debate, si lo que primordialmente sería, tratar en una comisión, mantener todos los informes pertinentes y, según esos informes, llegar, porque la construcción se hace dentro de las Comisiones, señor Alcalde.

No decimos que, a lo mejor, por potestad suya como colegislador, no puede tratar las ordenanzas, estamos muy de acuerdo, pero creo que también las comisiones están para poder dar viabilidad, para poder dar tratamiento a los temas pertinentes donde que, realmente, una u otra comisión puede tratar estas ordenanzas y que, incluso, mediante la sociabilización que se viene desarrollando en el tratamiento de cada una de las ordenanzas es donde que nos dan mayores insumos para llegar en una forma consensuada.

Nada más, se ha hecho ya la presentación, compañero Edison, no estamos tal vez truncando el trabajo que usted lo está haciendo dentro de la Comisión de Fiscalización, más bien lo que queremos es fortalecer, fortalecer de una o de otra manera insumos que tal vez estarán ya tratados dentro de la Comisión de ustedes, estarán ahí escritos, pero habrán otros donde que fortalezcamos cada uno de los articulados.

El pedido que se lo ha hecho creo que es el pertinente, señor Alcalde, con esto termino, creo que ha sido el pertinente; poder tratar dentro de las diferentes comisiones, creo que la

Comisión de Fiscalización es menos ordenanzas donde que se está tratando y creo que sería la adecuada, donde que una de estas ordenanzas que sería la reformativa a la 014-2023, que lo comiencen a tratar dentro de la Comisión de Fiscalización, sin dejar aparte el trabajo que lo vienen ya desarrollando, y si lo pueden hacer en una forma conjunta, qué mejor para este Concejo, señor Alcalde.

Nada más eso, ratificar que, siempre el tratamiento de las ordenanzas, tiene su debido proceso y ese debido proceso tenemos que respetarle. Nada más, señor Alcalde, gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; menciona: Gracias. Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias señor Alcalde. Yo sí, en las comisiones que estoy, siempre defendiendo a las comisiones; y, no es que acá se nos quiera truncar el trabajo, jamás puedo manifestar eso, Celso.

Lo que sí molesta es que presenten los insumos dentro del Concejo Municipal, cuando se les dio la oportunidad de presentar los insumos necesarios a todos los Concejales, no lo hicieron, eso molesta, ahí no.

Mi compañero que es de la Comisión, Rafael Quitio, no sé porqué firmó el documento, pero él siendo de la Comisión ¿Sí? O sea, tomen en consideración eso. Ojo, yo no estoy manifestando que se trunque y creo que la comisión hay personas de muchísima inteligencia para resolver cualquier tipo de ordenanza, y lo hemos hecho y hemos sacado una ordenanza con mis compañeros, estamos en la tramitación de otras ordenanzas.

Pero vale recalcar, yo les he invitado a todos los compañeros Concejales; Alcalde, les he invitado a todos y creo que el 95% brilla por su ausencia, y después me están reclamando en pasillos porqué no les invito a las comisiones, al tratamiento de ordenanzas, y eso está en quipux.

Entonces, efectivamente, les agradezco compañeros, los que han firmado la documentación respectiva, ya así también me hicieron firmar unos documentos para unos bomberos, entonces, de igual manera, en ese sentido, compañeros, vamos a tratar, vamos a tratar, compañeros, el procedimiento respectivo de los insumos que nos han hecho llegar el día de hoy, muchas gracias.

Señor Alcalde, por favor, sí solicitaría a usted, tenemos también un insumo de parte de usted en relación a esta ordenanza porque, quien maneja directamente es usted, usted es el que maneja directamente; entonces, necesitaríamos el insumo necesario de parte de usted también ¿Para qué? Para engranar estas ordenanzas y los insumos que tenemos de unos dos o tres Concejales, engranar y sacar a flote esta ordenanza.

Usted lo ha dicho, es una ordenanza pésima, así como las últimas ordenanzas que dejaron aprobando el anterior Concejo, muchas gracias Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; comunica: Muchas gracias tengo que, y dentro del marco de la reunión... ya, evacuamos esta comisión y le doy paso, por favor, evacuamos este comunicado y les doy paso, pero tengo que cerrar el punto del orden del día.

Señores Concejales, les voy a dar una gran noticia para la mayoría de los Concejales, aunque sé que algunos no les va a gustar. El día de hoy se dio por negada el segundo intento de revocatoria de este Alcalde y con unas expresiones fuertes que serán presentadas en su momento por parte de los Consejeros del CNE, por la forma tan, tan que la presentaron.

Así es que, yo sé que eso a la mayoría de los Concejales les da tranquilidad y alegría para seguir trabajando y sé que a unas tres, cuatro personas, quizás, en esta mesa les genera molestia, pero bueno, así es.

Ahora, y ¿Por qué tiene esta conexión? Porque esta ordenanza también genera los caminos para la remoción, que es cuestión del Concejo; entonces, no podemos fácilmente darles el paso para que pudiese eventualmente generarse algún tipo de mecanismo de este tipo.

Por lo tanto, pero no solamente es eso, sino que, el Concejal Edison Tene me ha convencido completamente y yo creo que tiene usted que continuar con el proceso de análisis de la ordenanza, por lo cual, este proyecto de ordenanza será remitido a la Comisión de Legislación, para que sirva como insumo para construir la nueva ordenanza, como tiene que ser; y tengan la seguridad, señores Concejales y señoras Concejales, que si existiese una situación similar en una futura ordenanza, se lo hará de igual manera, se enviará a la comisión que ya estuvo tratando.

Lo que sí les tengo que pedir de favor es que, se generen los informes de ordenanzas desde sus comisiones, que se genere ese trabajo. Cuando viene una ordenanza y, aquí tengo que hacer una aclaración, cualquier ordenanza que llegue directamente a Concejo, necesariamente, obligatoriamente, requiere los informes técnico, jurídico y financiero, no puede llegar a Concejo sin esos informes; si alguien expresa eso es porque, probablemente, no ha revisado los documentos de convocatoria de la sesión.

En todo caso, en todo caso, se les invita señores concejales a que, si es que en algún tratamiento que ustedes tengan en su Comisión de alguna ordenanza, si es que consideran que hay retrasos en el pedido de algún tipo de documentación o informe para tratarlas, se envíe el documento pidiéndole a Secretaría de Concejo, para que Secretaría de Concejo tenga la obligatoriedad de insistir y presionar al funcionario, pero si solamente se señala después de varios meses "No me han llegado los informes", significa que también no ha habido documentalmente ese pedido de informes o esa insistencia.

Señalarles también, los números son claros, diez ordenanzas de contribución especial de mejoras, ese es el mayor de los insumos que ha entregado este Concejo, a partir de la comisión del concejal Quitio.

Hay una ordenanza de remisión, hay una ordenanza de remisión presentada por mi persona; hay una ordenanza de igualdad de género que viene desde el trabajo de la administración

anterior; y, hay una ordenanza de ordenamiento; es decir, que tenemos trece ordenanzas en tratamiento, significa aproximadamente a una por mes.

Yo creería, yo creería que, exhorto a este Concejo a que se mejore la velocidad de presentación de informes y, ojalá, de hoy en adelante pudiéramos revisar al menos, al menos, una ordenanza por sesión, al menos una ordenanza por sesión de Concejo, lo que significaría cuatro ordenanzas al mes.

Así es que, ya ha pasado el primer año que, yo lo entiendo muy bien, requiere ciertos preparativos previos, pero a este punto del periodo podríamos ya tener tranquilamente hasta cuatro ordenanzas al mes. Permítame Concejal, tengo que dar la palabra al Concejal Falconí y voy a cerrar el debate con su intervención Concejal Tene, porque necesitan también retirarse quienes están del Mercado Mayorista. Concejal Falconí.

Ing. Galo Falconí; actúa: Gracias, señor Alcalde, nuevamente por el uso de la palabra. Bueno, referente a esta propuesta que se ha estado haciendo, esto no es nuevo, por si acaso; las observaciones personales mías, se las presenté en enero del dos mil veinticuatro, esto fue algo que conversamos creo que, entre todos los Concejales, y que se pidió que se hagan las observaciones diferentes, me acabo de enterar que se está tratando en Legislación.

De todas formas, compañero Edison Tene, ahí tiene un buen material, creo que se lo ha trabajado bastante minucioso para que pueda, dentro de la comisión, dentro de la comisión de legislación que se pueda, sobretodo, agilizar, porque esto no es solo del Alcalde pues, esto necesitamos nosotros y estamos viendo todos los vacíos que hay.

Entonces, dentro de este aspecto también indicar eso nada más, que esto no es, esta ordenanza no es nueva, esta se la empezó a tratar al poco tiempo de que, a construir, perdón, al poco tiempo de que fuimos electos; entonces, más bien creo que todos debemos hacer un mea culpa, nos hemos despreocupado, nos hemos dormido en ese sentido; sin embargo, creo que ahí está también un material, como digo, que se lo puede anexar al trabajo que han estado realizando en la Comisión de Fiscalización, perdón, de Legislación y, sobre todo, que sirva para agilizar el trabajo y tener una herramienta que realmente nos va a servir a todos en cada una de las decisiones que estamos trabajando en el día a día.

Eso nada más, señor Alcalde, gracias por la palabra.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchas gracias, Alcalde. Yo iba a hablar de otra cosa, pero bueno, en relación a lo que manifiesta el compañero Galo Falconí, efectivamente, es un material de apoyo para nosotros seguir tramitando, yo les agradezco compañeros que ustedes han mandado, pero les quedaría más agradecidos, siempre y cuando, hayan mandado en el momento oportuno, no en este momento, porque yo les pedí a ustedes los aportes necesarios, los insumos necesarios y no me hicieron llegar, algunos sí hicieron llegar, no les digo a todos, algunos hicieron llegar, pero la mayoría de Concejales no lo hicieron y a veces, compañeros, no saben ni lo que firman, pero bueno.

En relación a eso, Alcalde, yo quiero manifestarle y decirle directamente, usted manifiesta que solo tenemos trece ordenanzas; este Concejal ha presentado: Las alianzas público privadas, que ya está pasado a primer debate; estamos tratando también la ordenanza del SEROT ¿Sí?

Hoy, ojalá, nos dé el tiempo necesario, voy a presentarle dos proyectos de ordenanza, uno muy principal para los comerciantes del Mercado Mayorista en relación a que, un comerciante, tiene que estar dentro del directorio. Y si es que en este momento usted me permite, le puedo hacer llegar, señor Alcalde, porque ya he enviado también el oficio respectivo en relación a la ordenanza, señor Alcalde, en relación a una Reforma de la Ordenanza que le he hecho llegar por quipux y le he hecho llegar por los medios pertinentes.

En Asuntos Varios voy a hacerles llegar esta ordenanza y también están en los quipux de los compañeros, la reforma a la ordenanza del Mercado de Productores Agrícolas, para que ya no sea factible que, una persona o un comerciante, sea parte del Directorio.

Muchas gracias, Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias, gracias. Declaro un receso de la sesión, por favor.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, declara un receso siendo las 17H58.

Sale del salón de sesiones la señora Vicealcaldesa Maritza Díaz, siendo las 18H00.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde, reinstala la sesión siendo las 18H20.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; anuncia: Doy por reinstalada la sesión. Concejal Falconí, tiene la palabra.

Ing. Galo Falconí; actúa: Gracias, señor Alcalde. Bueno, primero saludar, como a todos los comerciantes, como a todos los productores, con el respeto que ustedes se merecen, muy buenas tardes y bienvenidos a esta que es su casa.

Decirles simplemente una cosa, ustedes han mencionado algo que, hablaban del Gerente y que estaban agradecidos porque les escucha ¿Sí? Eso mismo hay que replicarlo para los mil y pico de comerciantes y de productores que no están aquí. Esa es una de las falencias del señor Gerente, que esa comunicación no la ha tenido con ellos y no hay esa receptividad.

Segundo, quiero pedir, estimado Tomás Guaña, a ver si se puede poner de pie, por favor. Bueno, les presento al señor Síndico del Mercado Mayorista, presente en esta sesión desde antes de las tres y media de la tarde ¿Qué hace aquí? No sabemos y eso es lo que estamos observando, estimado señor Alcalde ¿Qué es lo que hace aquí? Si ha venido en son de trabajo,

qué bueno, qué bueno, yo le felicito por esa entrega laboral que tiene; sin embargo, sin embargo, habrá que averiguar ¿No? Me parece que el horario es de siete a cuatro en el EMMPA y le veo filmando aquí; espero que, espero...

Muy bien que les haya acompañado, yo me alegro eso, hasta acompañantes les vuelven. Entonces, este tipo de cositas son las que están mal y las que queremos, como autoridades, arreglar para todos ¿Sí? Y no quiero extenderme, porque todavía tenemos más puntos que tratar; sin embargo, agradecerles nuevamente la presencia y decirles que, cuando ustedes deseen, las puertas de estas Concejalías, de los diferentes Concejales, estarán abiertas para ustedes siempre, para escucharles y buscar las mejores soluciones.

Gracias, señor Alcalde, por la palabra.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Por favor, dé lectura al siguiente, concejal Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, Alcalde. Yo dije que ya no me iba a dar la palabra, como la anterior sesión, cuando vinieron los comerciantes.

Alcalde, yo pienso que hay una mala información y creo que la mala información sale de aquí mismo, de nuestros compañeros Concejales; discúlpenme, compañeros, pero hay una mala información y vale recalcar y vale decir, los compañeros concejales, los compañeros comerciantes, manifestaron la semana anterior un punto importante, que supuestamente se les iba a quitar los cancelos, los puestos, por, en base a la normativa de la contratación pública.

Yo, que estoy en el directorio, y usted, compañero Galo Falconí, debe certificar que nunca se ha hablado sobre ningún tipo de adjudicaciones de los nuevos de o de los comerciantes, nunca se habló absolutamente nada, compañeros.

Supuestamente, se manifestó por parte de comerciantes que se les había subido el canon de arrendamiento, y está grabado, revisen, en Transparencia está grabado; y al preguntarle al Gerente que, porqué se ha subido, dijo "No hemos subido absolutamente nada, lo que pasa es que se le cobró un poco más a la señora porque ha estado en mora de 20 días" ¿Sí?

Entonces, ojo, yo no estoy a favor ni en contra, pero sí veamos lo que es justo, compañeros, lo que es justo. Yo respeto muchísimo todo tipo de criterios y, si algún momento estábamos de acuerdo con el compañero Galo Falconí, no era en contra del Gerente pues, era en contra del compañero Ítalo Acosta. Pero ¿Por qué estábamos en contra del compañero Ítalo Acosta? Igual, recalcar y decirlo para ustedes, compañeros, porque no había un trato, no se les tomaba en cuenta a las asociaciones; siempre se debe ir de la mano con las asociaciones ¿Sí?

Entonces, yo lo que puedo decir en honor a la verdad, señor Alcalde, con la mayor claridad, si nosotros como Concejales vamos a reunir a todos los comerciantes, solo digámosles la verdad. En ningún momento, compañeros, en ningún momento, en ningún momento se ha tratado, y ni siquiera se ha comenzado absolutamente nada por hacerle una subasta de los

puestos a nadie del mercado, está suspendido en todos los mercados, inclusive.

Veán, compañeros, no quiero dejar pasar por alto algo muy importante, pero muchos comerciantes, muchos comerciantes se han ido al exterior o han dejado abandonando el puesto y, en el mejor de los casos, han dejado con las renunciaciones respectivas; y, la normativa es clara pues, cuando dejan las renunciaciones respectivas o cuando ya abandonan los puestos ¿Qué se tiene que hacer? Declarar vacante, compañeros.

Eso es lo que se tiene que hacer, por eso es el problema, compañeros, ese es el problema ¿Sí? Y se tergiversa las cosas porque, supuestamente, se les va a quitar los puestos a los comerciantes, cosa que jamás se ha hablado en el Directorio y jamás se hablará ¿Por qué? Porque nosotros les garantizamos la estabilidad laboral a los comerciantes.

Señor Alcalde, yo quiero en este punto muy importante, he presentado a usted el memorándum número GADMR-CC-2024-1827-M de fecha 03 de junio del año 2024, en el cual, presento la propuesta de Reforma a la Ordenanza 10-2010 de Creación de la Empresa Pública Municipal Mercado de Productores Agrícolas “San Pedro de Riobamba”, que es lo principal.

Para no quitarle mucho tiempo, es sobre la nueva Conformación del Directorio ¿Sí? En donde usted, inclusive, manifestó la semana anterior que, uno de sus ejes de campaña, era de que conste un comerciante dentro del Directorio; y hoy, le hago llegar a usted o he hecho llegar también mediante Quipux respectivo, esta reforma a la Ordenanza 10-2010, en donde que conste también un comerciante dentro del Directorio, señor Alcalde.

He puesto en su conocimiento, usted sabrá remitir a la comisión respectiva, para que se dé el tratamiento respectivo para que salga, si es posible, lo más pronto este proyecto de Ordenanza, señor Alcalde, con la finalidad de reformar y que conste también un comerciante, porque también los comerciantes merecen ser parte del Directorio, señor Alcalde.

Quiero agradecerle, muchísimas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Señores comerciantes, gracias por haber venido. Yo, sobretodo, sobretodo y ante todo, quiero aplaudir esa sensación de tranquilidad y de paz que ustedes transmiten al hacer su pedido y su apoyo, totalmente diferente de lo que pasó la semana anterior, absolutamente diferente.

Debo también saludar a Tomás porque, no solamente estuvo el día de hoy, sino también estuvo la semana anterior, cuando vinieron los otros comerciantes, haciendo su trabajo como jurídico; y, eso es importante entenderlo, concejal; no es que vienen, yo lo entendí de una forma un poco despectiva “Hasta de acompañantes” No, no, no, viene a hacer su trabajo como es justo porque esto, finalmente, recae sobre temas legales y él tiene que estar atento a ese tema en todos los aspectos del comercio.

Respecto a la Ordenanza, gracias concejal, es bueno porque ya abre la puerta para hacer las reformas. Desde siempre, yo planteé que debe haber un comerciante en el directorio del

EMMPA y lo importante aquí es que, ese comerciante que vaya al Directorio, sea bien elegido, que no se convierta en que una sola persona que ya vaya 11, 12, 20 años, no sé, como dirigente, quisiera entender cómo es que se lo elige también ¿No? Gente nueva que pueda ser parte de ese Directorio; a mí me parece perfecto, lo propuse algún día y ahora se va tornando realidad.

Un saludo cordial a todos.

Declaro en Sesión Permanente, siendo las 18 horas con 30 minutos.

Ya terminé el receso antes, sí, ya había declarado receso y la reinstalación de la sesión.

Por favor, señor Secretario, vamos con el siguiente punto, con la siguiente Comunicación.

El Concejo Municipal **RESUELVE**: Dar por conocido y trabajar en la reforma a de la Ordenanza Nro. 014-2023 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, siguiente comunicado.

Memorando Nro. GADMR-PR-2024-0881-M, del 01 de julio del 2024, firmado electrónicamente por el abogado Byron Emilio Almeida Villena, Procurador Síndico, concerniente al procedimiento de reversión del Comodato otorgado en favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo.

Sale del salón de sesiones el concejal Rafael Quitio, siendo las 18H35

Sale del salón de sesiones el concejal Edison Tene, siendo las 18H35

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Señor Procurador, tiene la palabra.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; expone: Señor Alcalde, permítame dar lectura al Criterio Jurídico que tiene relación con el punto del orden del día en el que se colige que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, es propietario de un bien inmueble signado con el número 5, ubicado en la calle 2 de Agosto, ciudadela Quinta Mosquera de la parroquia Lizarzaburu, de la ciudad de Riobamba.

Inmueble que posee una superficie de 274.4 metros cuadrados, adquirido a través de la Resolución Nro. 140-SCM-2007 que lo declaró como bien mostrenco y fue autorizado su

entrega en Comodato por el lapso de cincuenta años a través de Resolución 143-SCM-2008 y perfeccionado a través de la Escritura Pública celebrada el 27 de agosto de 2008, ante el doctor Carlos Aulla, Notario Público Cuarto del cantón Riobamba, a favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo, con el objeto de que en el predio se realice una construcción del Centro de Capacitación, como así lo estipula su cláusula cuarta.

Instrumento público debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad el 26 de septiembre del 2008, conforme también se desprende del Certificado de Gravámenes otorgado por el señor Registrador de la Propiedad.

En ese sentido, respecto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el contrato de Comodato, en el expediente consta el informe técnico del señor Marco Piedra, Servidor Municipal 1, en el que señala que, realizada la inspección del predio, se encuentra en buen estado, con dos construcciones en sitio, las mismas que se desconocen para qué están siendo utilizados y evidenciándose así el incumplimiento del compromiso adquirido por el Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo detallado en la cláusula cuarta de la escritura de comodato; esto es, no contando hasta la presente fecha con la construcción del Centro de Capacitación en el predio que fuera dado en comodato.

De esta manera, a fin de cumplir con las garantías del debido proceso, a través del Secretario se ha procedido con la notificación del informe jurídico contenido en el memorando GADMR-PR-2023-0790-M, de fecha 23 de junio del 2023, en la persona del señor Washington Martínez, Representante del Colegio de Administradores de Chimborazo, para que en el término no superior a 10 días, a partir de la notificación, justifique el incumplimiento evidenciado en los citados informes.

Sin embargo, conforme la razón sentada por el Secretario Ad-hoc designado dentro del procedimiento administrativo, se desprende que ha transcurrido más del término conferido, sin que se haya presentado justificación alguno; por lo tanto, no se ha desvirtuado el incumplimiento del objeto del Comodato.

Es así, señor Alcalde, que, de conformidad con lo que señala el artículo 460 del COOTAD, y toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el convenio en el contrato de Comodato, se sugiere que este Concejo Cantonal proceda con la reversión del Comodato otorgado a favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo y con esto proceder a la restitución del inmueble acorde a lo dispuesto en el artículo 2083 del Código Civil.

Hasta aquí la parte pertinente del Informe Jurídico, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Concejal Carlos Aulla, tiene la palabra.

Señora Vicealcaldesa, por favor, si puede ayudarme en la sesión.

El Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde, encarga la dirección de la sesión siendo a la señora Vicealcaldesa, siendo las 18H37.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; menciona: Por favor, compañero Carlitos.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias, señora Vicealcaldesa, compañeros. Como es obligación de los señores compañeros, compañeras Concejales, Concejalas, especialmente de la Comisión de Fiscalización, el hacer el seguimiento respectivo a los Comodatos y previo a lo que se ha escuchado de parte de Procuraduría Institucional, creo prudente que todos los bienes que sean mal utilizados o que no cumplan con el objeto para lo cual en su debido momento fue otorgado a una institución, a algún gremio, es necesario realizar estos procesos de reversión.

En ese sentido, me sirvo elevar a *moción*, señora Vicealcaldesa y compañeros Concejales, que, una vez que se ha agotado el procedimiento administrativo de reversión en observancia al debido proceso, este Concejo Municipal resuelva dar por terminado de manera unilateral y anticipada el contrato de Comodato otorgado en favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo, de conformidad con lo que establece la cláusula novena del mencionado contrato de Comodato.

Hasta ahí la moción, señora Vicealcaldesa.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Gracias, señor Concejal, si es que hay apoyo a la moción, por favor. Gracias, con el apoyo a la moción, por favor, señorita Secretaria, someta a votación.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, por la moción presentada por el señor concejal Carlos Aulla y existiendo el apoyo correspondiente, su votación, por favor.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; indica: Compañeros, por favor, su votación.

Gracias, señorita Secretaria, por favor, proclame resultados.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Como resultados de la votación, con nueve votos a favor, este Concejo Municipal...

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; refiere: Parece que hay un error, señorita Secretaria, revisemos, por favor.

Abg. Carlos Aulla; menciona: Revise el voto de Napoleón Cadena, por favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; refiere: Podemos, por favor, hacerlo nominal, señora Vicealcaldesa, por un error en el sistema.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; señala: Gracias. Por un pequeño error en el sistema, compañeros Concejales, vamos a hacer la votación nominal. Señorita Secretaria, por favor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichincha

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Por existir un error en el sistema, procedemos a tomar la votación de manera nominal, por favor.

Señor concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; dice: A favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Señor concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: A favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Por favor, señor concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: A favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; señala: Señor concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: A favor, señorita Secretaria.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Gracias. Señorita concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: A favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Señor concejal Rafael Quitio.

(Ausente)

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Está ausente.

Señor concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; dice: A favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; indica: Señor concejal David Real.

Ing. David Real; dice: A favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; señala: Señor concejal Edison Tene.

(Ausente)

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; anuncia: Ausente.

Señor Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: A favor.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; menciona: Señora Vicealcaldesa, su voto, por favor.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: A favor, señorita Secretaria.

Por favor, proclame resultados.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; informa: Con nueve votos a favor, es decir por mayoría, este Concejo Municipal aprueba la moción presentada por el señor concejal Carlos Aulla.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Edison Tene, siendo las 18H42.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Rafael Quitio, siendo las 18H42.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Muchas gracias, señorita Secretaria, por favor, el siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por terminado de manera unilateral y anticipada el contrato de comodato otorgado en favor del Colegio de Administradores Profesionales de Chimborazo, de conformidad con lo que establece la cláusula novena del mencionado Contrato de Comodato.

Abg. Tannia Puyol Carrillo, Prosecretaria de Concejo; lee: Como siguiente Comunicación incluida a este punto del orden del día, se encuentra:

El memorando número GADMR-ALC-2024-0869-M suscrito por el Arquitecto John Vinuesa Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, a través del cual, delega al señor Concejal Wanderberg Villamarín, para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por el Alcalde de Saint Amand Montrond al evento que tendrá lugar desde el 8 al 11 de julio del 2024, en el país de Francia, en la ciudad hermana de Saint Amand Montrond con las siguientes actividades:

- Reunión con las autoridades locales para socialización del hermanamiento con Riobamba.
- Reunión con el área de Cooperación Nacional e Internacional del Municipio de Saint Amand

Montrond.

-Reunión con el Alcalde de Saint Amand Montrond, para posibles intercambios de empleados municipales, tanto de nuestra ciudad, como la de Riobamba.

-Firma de carta de intención con el Alcalde de Saint Amand Montrond y la máxima autoridad de Riobamba para posibles intercambios de empleados municipales, tanto de nuestra ciudad como, la ciudad de Riobamba.

Con este antecedente, la ciudad anfitriona cubrirá los gastos de hospedaje, alimentación; por tal motivo, solicito se autorice por parte del pleno del Concejo Cantonal, la compra de pasajes aéreos y la movilización interna para cumplir con esta delegación.

En su consideración, señora Vicealcaldesa, señores Concejales.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; expresa: Muchas gracias, señorita Secretaria. Como es un punto incluido por el señor Alcalde, no sé si alguien vaya a realizar la moción o si no podríamos suspender un momento hasta que llegue el señor Alcalde, porque es él quien ha pedido esta comisión, la delegación para el compañero concejal Wanderberg Villamarín, el cual, considero que es necesario que nosotros tengamos hermanamientos, pero es una propuesta del señor Alcalde, la invitación ha sido hacia su persona y, este momento, mediante este documento delega al compañero Concejal.

Por favor, compañero concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, señorita Vicealcaldesa. Bueno, yo comentarles, compañeros, ustedes sabían lo que hace unas tres semanas se ofreció esto, más, casi un mes, que ciertos compañeros Concejales vayan en representación, pero el señor Alcalde iba encabezando la delegación.

Ahora, él lo dirá porqué me ha delegado; sin embargo, sí quiero aclarar los temas que todos los trámites que se lo ha hecho, porque no hay que engañar, yo lo he hecho ya los trámites con gastos propios, absolutamente todos los gastos para visas, documentos, asuntos de que le piden también, ha sido medio complicado allá, asuntos de notarías.

Entonces, obviamente, sí quiero enfatizar que los gastos de viáticos, esos yo no los voy a pedir; los viáticos, ni asunto de movilización, eso va a correr por mi cuenta, porque no puede ser también, o sea, que todo corra por cuenta del Municipio o de allá; así que, sí aclararles que esos gastos ya se lo han hecho de manera personal en los trámites.

Nada más que aclarar, señor Alcalde, gracias.

El Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde, reingresa al salón de sesiones y toma la dirección de la sesión, siendo las 18H45.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Entonces, por lo tanto, *moción* que:

El Concejo Municipal dé por conocido y autorice la suscripción. A ver, perdón, aquí estoy equivocado. Que dé por conocida la delegación realizada por el Alcalde a favor del concejal Wanderberg Villamarín, para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por Emmanuel Riotte, Alcalde de Saint Amand Montrond, al evento que tendrá lugar del 8 al 11 de julio del 2024 en el país de Francia, en la ciudad hermana y autorice la compra de pasajes aéreos y movilización interna para cumplir con la delegación.

Señores Concejales es, sí, termino de expresarme; en ese sentido también debo señalar, no estuve desde el inicio del punto, pero también hay que señalar que, tenemos varios análisis del hermanamiento, del proceso de hermanamiento con la ciudad hermana; así es que, es importante que se puedan estrechar esos lazos.

Siendo moción, solicito el apoyo a la moción.

Hay apoyo a la moción. Concejales, solamente una cosita, disculpe Concejales, sí, el Concejales Villamarín solicita que se retire todo lo que señala movilización interna para cumplir con la delegación.

Concejales Rodríguez.

Tigo. Celso Rodríguez; expresa: Justamente ese era el tema. Gracias, señor Alcalde, porque acabamos de escuchar al Concejales Villamarín que dice que estoy poniendo de mis propios recursos para poder viajar y ahí se pide la autorización para la compra de lo que son hospedaje, boletos y toda esa situación.

Pero como ya manifiestan este tema, entonces, se cambia la moción, ahí sería de cambiar la moción, señor Alcalde, por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Para aclaración, señor Alcalde, me permito leer la *moción*:

“Que el Concejo Municipal dé por conocida la delegación realizada por el señor Alcalde a favor del señor concejal Wanderberg Villamarín, para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por Emmanuel Riotte, Alcalde de Saint Amand Montrond, al evento que tendrá lugar desde el 08 al 11 de julio del 2024, en el país de Francia, en la ciudad hermana de Saint Amand Montrond y autorice la compra de pasajes aéreos”.

Hasta aquí sería la moción.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Por favor, bueno, habiendo apoyo a la moción, tome votación, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Lo solicitado señor

Alcalde:

Su voto, concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; manifiesta: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Rafael Quitio.

Abg. Rafael Quitio; dice: A favor, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; manifiesta: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal David Real.

Ing. David Real; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; manifiesta: Primero mi agradecimiento a todos, a favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: A favor.

Proclame resultados.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, me permito informar que, por unanimidad, ha aprobado el Concejo la autorización para el viaje del Concejal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Siguiendo punto en el orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocida la delegación realizada por el señor Alcalde a favor del señor Concejal Wanderberg Villamarín para que acuda en representación de la ciudad de Riobamba a la invitación realizada por Emmanuel Riotte, Alcalde de Saint-Amand-Montrond, al evento que tendrá lugar desde el 08 al 11 de Julio de 2024, en el país Francia, en la ciudad hermana de Saint-Amand-Montrond, y autorizar la compra de pasajes aéreos.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Debo, antes de que empiece el siguiente punto del orden del día, tengo que señalar, las cosas son claras y tengo que, quizá, reconocer un error.

Hemos recibido la renuncia, el pedido de renuncia del Director de Movilidad, tengo que revisar y por eso puse el “quizá”, tengo que revisar sus últimas actuaciones y en base a eso tomaré o haré un pronunciamiento sobre lo que he señalado porque, si es que hay actuaciones hechas fuera de Quipux y de manera manual, para que no exista conocimiento, tendré que reconocer el error de haber nombrado a una persona, y me da mucha pena porque uno confía en las personas.

Si es que tiene que ver con la posibilidad de ser nombrado en la Agencia Nacional de Tránsito en algo en lo que estaba, puedo entender que sea un afán de superación profesional, pero cuando se abren las manos, se extiende las manos a alguien, es necesario que eso también

sea de una u otra manera entre el recíproco.

Lastimosamente, no siempre sucede eso, entre las muchas cosas y los muchos logros que tenemos en esta administración, también hay momentos en los que no todo funciona como quisiéramos y este, quizás, es un punto de esos y, antes que nadie más lo comente de manera de chisme, lo menciono yo aquí directamente en el seno de este Concejo, y no se dice más.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Lo solicitado, señor Alcalde, punto número:

4. Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Delegación de la Competencia de Prestación de Servicio Público de Agua Potable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Un saludo cordial, señor Presidente de Licán, estimado Paolo, gracias por estar aquí, usted siempre preocupado de su territorio y eso es bueno, atento a lo que está pasando.

Este Convenio es absolutamente importante; señor Secretario, le solicito, por favor, que dé lectura a la parte pertinente de este Convenio para que tomen ustedes, señores Concejales, la decisión; yo estoy seguro que será una decisión afirmativa porque esto es darle poder a los territorios, a las Juntas Parroquiales y, como digo siempre, la disminución del, el entregar poder a un territorio, es equilibrar los poderes que han sido asimétricos en la historia; y, que tenga más poder una junta parroquial frente al Alcalde, siempre, siempre va a ser bueno, hasta cuando exista el justo equilibrio que genere la equidad territorial que todos anhelamos.

Señor Secretario, dé lectura a la parte pertinente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, me permito dar lectura al Objeto del Convenio:

Salida del salón de sesiones del concejal Carlos Aulla, siendo las 18H53.

Salida del salón de sesiones del concejal Rafael Quitio, siendo las 18H53.

“El presente Convenio tiene por objeto Delegar la Competencia Exclusiva de Prestación del Servicio Público de Agua Potable en todas sus fases al GAD Parroquial de Licán, a fin de que mejore el acceso, calidad, cantidad, continuidad y cobertura de la población de Licán conforme a la normativa aplicable.

4. Compromisos y Condiciones.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se obligan a:

Del GADM de Riobamba:

4.1 Delegar la competencia del servicio público de agua potable en todas sus fases al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán;

4.2 Apoyar con capacidad técnica a través de la Empresa Pública EP-EMAPAR; y,

4.3 Designar a un funcionario de la Dirección de Gestión de Obras Públicas, a través del Subproceso de Desarrollo Rural Integral o su equivalente, para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del presente instrumento, quien presentará un informe trimestral al Administrador del Convenio.

Del GAD Parroquial de Licán.

4.4 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable;

4.5 Gestionar conforme la normativa legal aplicable todas las acciones necesarias para prestar el servicio público de agua potable en los sectores donde esté facultado;

4.6 Elaborar y prestar el Modelo de Gestión de la Prestación de Servicios Públicos de agua potable de la Cabecera Parroquial de Licán a los seis meses de suscrito al presente Convenio, el mismo que, una vez aprobado, será de aplicación obligatoria;

4.7 Entregar el GAD de Riobamba los estudios técnicos que correspondan a las obras planificadas, incluyendo memorias técnicas, planos y toda la documentación relacionada con la ejecución de las mismas, debidamente aprobadas por el MAATE en su calidad de autoridad única del agua, en los casos que se vayan a ejecutar obras por el GAD Parroquial de Licán;

4.8 Fijar la tarifa de agua potable de acuerdo a los costos de operación y los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, conforme a lo previsto en el artículo 137.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

4.9 Atender las denuncias, reclamos y quejas que tengan los ciudadanos sobre el servicio de agua potable;

4.10 Presentar informes mensuales que justifiquen las acciones realizadas al Administrador del Convenio; y,

4.11 Designar un Equipo Técnico para gestionar el cumplimiento del Convenio (...)."

Hasta aquí, señor Alcalde, lo solicitado.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: En su consideración, señores Concejales.

Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, señor Alcalde, yo quiero empezar primero diciendo que, hicimos oídos a todos los compañeros la semana anterior, de leer nuevamente y dar los aportes.

Creo que han de haber llegado los aportes a Secretaría y me mantengo, me mantengo en lo que mocioné la semana anterior: “Que este Concejo apruebe la Suscripción, autorice, perdón, la suscripción del Convenio de Delegación de la Competencia de Prestación de Servicios Públicos y Agua Potable entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán”.

Así que, me mantengo en esa moción de la semana anterior y confiado que los compañeros revisaron todo, y pidieron una semana más, esa es mi moción, señor Alcalde.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Concejal Alberto Ganán, gracias. Hay apoyo a la moción, antes de someter la votación, vamos a dar la palabra al señor Presidente Paolo Ocaña, Presidente de la Junta Parroquial de Licán.

Sr. Paolo Ocaña, Presidente de la Junta Parroquial de Licán; expone: Gracias, señor Alcalde, siempre con ese saludo cordial de quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Licán, es decir, con mis compañeros vocales, con el personal Técnico, Operativo y Administrativo.

También sumarme a las felicitaciones por el cumpleaños del señor concejal Carlos Aulla, entendiendo que cada uno de ellos también, en la parte social, en la parte ejecutiva y la parte de la familia, tienen que ser reconocidos y también cuando hacen una actividad.

Luego de aquello, señor Alcalde, refiriéndonos ya al punto a tratar en esta reunión, permítame poner en consideración de ustedes algo de la historia que se da en relación a la administración del agua de consumo porque, mal haríamos en decir agua potable, porque ustedes saben muy bien que en las parroquias no tenemos agua potable, es agua de consumo que, lo que sí le podemos hacer es tratar de mejorar la calidad con cloración, para poder en algo, mejorar algo que es muy importante.

Por ejemplo, ustedes se preguntarán porqué tenemos tanta DCI en las parroquias, porque el principal foco es el agua. Nosotros vamos allá a veces a buscar obras de infraestructura, adoquín, cemento, pero descuidamos lo más importante que es el garantizar que nuestros niños tengan esos niveles de igualdad con el cantón, con la provincia y que luego, mañana más tarde, ellos sean los portavoces y que sean los embajadores, por ejemplo, de gente preparada, gente educada, que nos permita a través de ese conocimiento mejorar a cada una de las parroquias, dándole una igualdad que todos necesitamos.

Más allá de aquello, señor Alcalde, ustedes pueden observar en sus documentos, nosotros como parroquia de Licán, más de 23 años asumiendo esta responsabilidad y, si bien es cierto,

no podemos nosotros ocultar tampoco las cosas que se han dado, no con toda la legalidad; es decir, se ha descuidado un poco los parámetros y técnicos legales; y, es por eso que nosotros entendemos que para efectuar una administración consciente, eficaz y efectiva, necesitamos ir desde el inicio, desde las bases, si tenemos o no tenemos la aplicabilidad de la norma, si podemos o no, somos competentes o no.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Carlos Aulla, siendo las 19H00.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Rafael Quitio, siendo las 19H00.

Y por eso es que nosotros referimos al Municipio ¿Para qué? Como manifiesta en el artículo 137.-, me parece, del COOTAD y 395.- de la Constitución del Ecuador, que se puede hacer este tipo de delegaciones.

Es así, señor Alcalde, que nosotros, incluso, en una de las cláusulas, la que es las actividades que vamos a realizar nosotros como GAD Parroquial, ya las estamos haciendo, señor Alcalde; es decir, el 4.4.- *“Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema del agua”*, lo estamos haciendo, lo hemos hecho por más de veinte años, y si temeos que mejorar, estamos dispuestos a aquello.

Agradecer porque del GAD Cantonal también, el 4.2.- dice: *“Apoyar con capacitación técnica a través de la Empresa Pública EMAPAR”*; es decir, una empresa mucho más grande que nos puede ayudar, nos puede corregir, nos puede decir, esto están fallando y aquí hay que mejorar, estamos nosotros dispuestos a todo aquello.

“Gestionar conforme a la normativa legal aplicable todas las acciones necesarias para prestar el servicio público del agua potable en los sectores donde es facultado”

Es decir, nosotros no estamos pidiendo más allá o, de pronto, no queremos quitarles poder o quitarles competencia a las Juntas existentes; nosotros no intentamos eso. Nosotros lo que queremos hacer es mejorar, optimizar la Junta de Agua que está administrando el GAD Parroquial de Licán.

Entonces, en eso no tenemos nosotros ninguna intención, señor Alcalde, de tener conflicto con ninguna de las otras Juntas, es más, las respetamos; y, si es que algún momento, por ejemplo, el tema de UNICEF, de la DCI, lo estamos trabajando con ellos para poder también mejorar, no solo la Junta de Licán, sino todas las Juntas de Agua que están afincadas en la parroquia.

En tal virtud, señor Alcalde, y a las esperas de que, y conoedor, sé que los señores Concejales van a apoyar esta situación para que nosotros podamos optimizar, mejorar y, repito, hacerlo de manera legal el tema de la delegación de competencias. Siempre agradecido y usted me conoce, señor Alcalde, siempre agradecido también, por ejemplo, con los señores prestadores o los señores miembros de esta institución que han llegado a la parroquia.

Y debo hacerlo públicamente, el agradecimiento al ingeniero Oscar Rojas que, desde un primer momento, ha llegado y con su sapiencia y conocimiento nos ha estado ayudando en cosas que, de pronto, sí, podemos fallar como la mayoría de las personas que estamos aquí, nadie es perfecto; pero sin embargo, somos susceptibles de mejorar, de corregir.

En tal virtud, señor Alcalde, y a la espera de que los señores Concejales así lo estimen necesario, para nosotros poder garantizar y mejorar el estilo de vida de cada uno de nuestros miembros de la parroquia, en los barrios y comunidades que hacen uso de este servicio básico, señor Alcalde, eternamente agradecidos; y, por la parte de la parroquia, de mi gente, de la institución, nosotros estaremos siempre prestos en cualquier actividad que también vaya en beneficio de cada uno de los sectores que más necesitan de Licán, del cantón, de la provincia.

Gracias, señor Alcalde, señores Concejales, una buena tarde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Muchas gracias, someta a votación nominal, por favor, señor Secretario.

Sí, concejal Rafael Quitio, tiene la palabra, antes de la votación.

Abg. Rafael Quitio; actúa: Señor Alcalde, gracias por la palabra. Señor Presidente, por supuesto, las parroquias deben ir progresando y deben es, acogerse al derecho constitucional y al COOTAD que lo manifiesta y, bien citó, está en el artículo 137.- inciso séptima, donde el Municipio tiene toda la facultad de delegar la competencia del agua potable y el alcantarillado.

Señor Alcalde, solo con su venia, no he encontrado en el convenio la parte de la responsabilidad del Gobierno Parroquial, cuál va a ser el cobro del consumo y qué área va a cubrir en la jurisdicción de la parroquia, cuál va a ser el área y cuál va a ser el cobro y dónde van, cómo se va a reinvertir esos recursos.

Señor Alcalde, con su venia, no sé si podría aclarar el señor Presidente, señor Alcalde.

Sr. Paolo Ocaña, Presidente de la Junta Parroquial de Licán; explica: Gracias, con su venia, señor Alcalde; efectivamente, en el convenio, mi estimado doctor, en el numeral 4.8.- dice: *"Fijar la tarifa del agua potable en acuerdo a los costos de operación"*; es decir, lo que estamos haciendo.

Nosotros tenemos una tarifa única de Tres dólares, lo que nos permite a nosotros también restablecer los servicios de los mismos; es decir, cloración, mantenimiento, la persona que está a cargo de la distribución, arreglos en cada una de las fases, porque nosotros debemos entender que tenemos nuestras fuentes en Chancaguan, en Gatazo y en la Cemento; de ahí nosotros tenemos lo que es las vertientes, llegan a los tanques de recepción, pasamos por todo lo que es el sistema de conducción, hasta llegar a los tanques de la parroquia.

¿Cuál es la extensión? Nosotros, repito, en la intervención anterior, no sé si no se me prestó

atención, no vamos a buscar más allá de lo que nosotros ya damos en la intervención; es decir, alrededor de veinticinco a treinta barrios, alrededor de tres mil cuatrocientos beneficiarios, nada que ver con el resto de las otras Juntas; nosotros solamente lo que hasta ahora hemos estado administrando.

Pero, repito, necesitamos siempre la legalidad del acto, tanto para el Gobierno Municipal, como para el Gobierno Parroquial; entendiendo que lo que queremos aquí es subsanar, de pronto, algún tipo de nulidad o algún tipo de vicio que no nos permita gestionar la administración del agua, señor Alcalde.

Salida del salón de sesiones del concejal Carlos Aulla, siendo las 19H04.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Gracias, someta a votación, señor Secretario.

Siempre quedará, siempre con el respeto a las Juntas de Agua Parroquiales.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; refiere: Lo solicitado, señor Alcalde, procedo con la votación:

Concejal Carlos Aulla:

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz, Vicealcaldesa; manifiesta: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Galo Falconí.

Ing. Galo Falconí; dice: A favor.

Reingresa al salón de sesiones el concejal Carlos Aulla, siendo las 19H06.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal

Libro de Actas del Concejo Municipal de Pichamba

Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Rafael Quitío.

Abg. Rafael Quitio; dice: A favor, señor Secretario, por bienestar de las Juntas.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Celso Rodríguez.

Tlgo. Celso Rodríguez; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal David Real.

Ing. David Real; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Por nuestro querido San Pedro de Licán, a favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: No sé si usted se da cuenta, señor Presidente, de lo que está haciendo en este momento, este es un acto histórico porque esto es el inicio de esta, finalmente, el poder entregar al área rural agua potable de una manera sistemática, institucionalizada, de forma correcta y no, al cómo vendrá el día a día. Esto no es poca cosa, esto es muchísimo lo que se está haciendo en este momento.

Por lo tanto, quiero señalar que mi voto es a favor.

Proclame resultados, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Lo solicitado, señor Alcalde, por unanimidad se ha autorizado la suscripción del Convenio entre el GAD Parroquial del Licán y el Municipio de Riobamba.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Muy bien, muy bien, muchas gracias, qué felicidad, de verdad. Siguiendo punto en el orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Autorizar la suscripción del convenio de Delegación de la competencia de prestación del servicio público de agua potable entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licán.

Salida del salón de sesiones del concejal Galo Falconí, siendo las 19H09.

Salida del salón de sesiones del concejal Carlos Aulla, siendo las 19H09.

Salida del salón de sesiones del concejal Celso Rodríguez, siendo las 19H09.

Salida del salón de sesiones de la señora Vicealcaldesa Maritza Díaz, siendo las 19H10.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Señores Concejales, vamos a ir lo más rápido posible con los diferentes puntos.

¿Se encuentra aquí la señora Verónica Guambo?

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde, como punto incluido en el orden del día, punto número:

5. Entrega del documento en físico de Disculpas Públicas dentro del proceso de garantías jurisdiccionales Nro. 06335-2023-03795 como complemento de las Disculpas Verbales realizada en la sesión del 20 de diciembre del 2023, según disposición judicial en providencia de fecha 03 de julio del 2024.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; pregunta: ¿Se encuentra aquí la señora Verónica Guambo?

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Señor Alcalde, me permito informar que la funcionaria se encontraba en el salón del Concejo, pero dada la demora de la sesión, la señora ya se ha retirado a su hogar.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En todo caso se encuentra aquí el documento en físico, se le hará la entrega a través de Secretaría de Concejo.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Señor Alcalde, correspondía tratar el punto número:

6. Entrega del reconocimiento al señor Sandro Norberto Cantos Castro por su sobresaliente participación en la disciplina de Jiu-Jitsu brasileño. Situación que se dio mediante un receso porque se encontraba acompañado de los niños de su Academia.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, por favor, siguiente punto del orden del día

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde, nos corresponde tratar el punto número:

7. Informe y Sugerencias de Alcaldía.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: Por favor, ponga el video como informe y, por la necesidad del tratamiento del siguiente punto, voy a ser muy conciso en el informe de esta semana.

(Se proyecta el video)

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores Concejales. Si no hay observaciones se da por conocido.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde, nos corresponde el punto número:

8.- Ordenanzas en Discusión:

- Segunda Discusión de la propuesta de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza de Reconocimiento de Edificaciones No Autorizadas en las Zonas: Urbana, Urbano Parroquiales y de Expansión Urbana del cantón Riobamba dentro de un Régimen Transitorio y Excepcional.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Señores concejales, en su consideración.

Por favor, ingeniero Juan Diego Remache, por favor, sea muy conciso en la explicación de la derogatoria. Yo voy a tomar la palabra rápidamente, esta Derogatoria de Ordenanza, lo que hace es dar la viabilidad para poder plantear la nueva Ordenanza de Regularización de Construcciones Informales, pero de una manera técnica y correcta; después de esto, inmediatamente ingresaremos al tratamiento de la nueva Ordenanza.

Por favor, ingeniero Remache.

Mgs. Juan Diego Remache, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; expone: Gracias, estimado señor Alcalde, estimados miembros de este Concejo, a todos los ciudadanos que nos escuchan y nos pueden ver en redes sociales.

Sí, comunicarles a los señores concejales que estuvieron presentes el día de ayer presentes en el taller que se dio, justamente, para dar tratamiento previo y conocimiento de todo lo que implica esta Ordenanza Derogatoria. Recordemos que se encuentra en vigencia una Ordenanza de reconocimiento de edificaciones que, lógicamente, no cumplieron con la normativa actual en lo que tiene que ver a aprobación del proyecto de construcción o que a su vez tenían sus planos aprobados, pero se construyó de forma diferente a lo que fue aprobado.

En ese sentido, señalo también que tenemos una serie de informes técnicos, tanto de profesionales de la rama de la ingeniería civil, internos del GAD Municipal, como también externos de otras instituciones, de los gremios de la rama de la construcción y profesionales en libre ejercicio, haciendo muchas observaciones al tema de la seguridad estructural y que rápidamente no se podía definir simplemente con una inspección visual la seguridad estructural de las edificaciones.

Salida del salón de sesiones del concejal Rafael Quitio, siendo las 19H13.

En ese sentido y, básicamente, por esa situación se ha pretendido derogar la ordenanza y aquí la podemos nosotros revisar, el cuerpo de ordenanza se tiene ya revisado por los señores concejales y, por supuesto, se establece también un término, un plazo, para generar una nueva ordenanza que cubra todos los presupuestos técnicos y las garantías estructurales que debe tener una vivienda para poder ser habitable; recordando también que, existieron más de dos talleres con los señores concejales, previo al tratamiento en este segundo debate.

Señor Alcalde, sería prudente revisar el texto de la ordenanza como tal; sin embargo, indico que el día de ayer también ya se revisaron los tres artículos que conforman este cuerpo normativo de ordenanza derogatoria, pero manifiesto que ya fue revisado el día de ayer en el taller.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Señor Secretario, por favor, constate quórum.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Lo solicitado, señor Alcalde, concejal Carlos Aulla:

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejales Maritza Díaz.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Galo Falconí.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; dice: Presente, señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Rafael Quitio.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Concejal Celso Rodríguez.

(Ausente)

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; señala: Concejal David Real.

Ing. David Real; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Presente.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Tenemos el quórum, señor Alcalde, para poder continuar con la sesión.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: Muchas gracias. Señores concejales, concejal Patricio Guaranga tienen la palabra.

Ing. Patricio Guaranga; expone: Gracias, señor Alcalde. Bueno, la presente ordenanza se ha dado el tratamiento correspondiente dentro de la Comisión, el agradecimiento a los concejales que integran la Comisión; también a los Técnicos que con sus informes nos han permitido remitir a Concejo esta ordenanza.

Sin embargo, ha sido un tratamiento arduo de alrededor de casi un año que hemos venido discutiéndolo, como decía el señor Director, con profesionales de la construcción, con Cámaras, como también, con ingenieros técnicos de la academia y también internos de aquí de la institución.

Es un tratamiento que se ha dado durante todo este tiempo que, entre sus deficiencias que se criticaba, es que una edificación sea aprobada y legalizada con una simple inspección visual, poniendo en peligro latente la vida de los seres humanos que habitan en esa edificación; y cómo no, también nuestra misión, precautelar la visión, la vida misma de las personas que habitan dentro de una infraestructura técnica; sin embargo, se ha solicitado la derogatoria.

Debemos informar también que, hemos tenido veinticuatro solicitudes, a pesar de ser una ordenanza aprobada ya, y que tiene un año de vigencia, únicamente se ha tenido veinticuatro solicitudes, las cuales, han sido atendidas. Ayer en el taller se socializó por manera definitiva ya esta ordenanza, se solicitó se coloque el borrador de la nueva propuesta; entonces, solicitaría a Secretaría si es que consta el borrador para que se dé el tratamiento del caso; el día de ayer, mediante solicitud de los señores concejales, fue realizada esta petición.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor concejal, nos permitimos informar que contamos ya con un borrador de la ordenanza solicitada.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Al ser así, se ha cumplido con todas las solicitudes de los señores concejales y que se dé el trámite correspondiente, señor Alcalde, muchas gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muchas gracias. Debo señalar también que, esta ordenanza, la derogación de esta ordenanza, no genera vacíos legales por cuanto existe un código urbano que está vigente y es el camino que nos permite poder levantar una nueva ordenanza y, sobretodo, no permitir que en este proceso se genere más abusos en el uso del suelo mientras se genera la nueva ordenanza.

Concejal Edison Tene, tiene la palabra.

Abg. Edison Tene; comenta: Muchísimas gracias, señor Alcalde. Vale recalcar y decirle a usted que, esta derogatoria de esta ordenanza, le hace bien a la ciudad porque con esto lo único que vamos a frenar son las construcción informal que durante mucho tiempo ha venido siendo un gran problema para la ciudad; y, usted lo pudo observar hoy día con los señores del Pinar, señor Alcalde, legalizar algo que no tiene ni planos, ni criterios estructurales, ni criterios de algún tipo de ingenieros civil o arquitecto; es por eso que, va mi apoyo para esta ordenanza, señor Alcalde.

Pero sí, solicito a usted, señor Alcalde, que hemos presentado, conjuntamente hemos trabajado con el ingeniero Juan Diego Remache y presento una propuesta de Reforma a la Ordenanza de Reconocimiento de Edificaciones No Autorizadas en las zonas: Urbana, Urbano Parroquiales y de Expansión Urbana del cantón Riobamba, dentro del régimen transitorio y excepcional, señor Alcalde.

Eso, mediante el memorando que he hecho llegar a Secretaría GADMR-CC-2024-1826-M, señor Alcalde; esta ordenanza para que sea remitida a la Comisión pertinente para el tratamiento respectivo y vaya a la par, señor Alcalde, con la finalidad que, una vez que esta ordenanza que estamos siendo derogada, sea terminada directamente o presentada dentro del respectivo, dentro de la respectiva Comisión para su tratamiento respectivo, señor Alcalde, muchas gracias.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; señala: Señores concejales, concejal Edison Tene y señores concejales, antes de someter a votación, yo sí quisiera hacer un planteamiento. El ingreso de una nueva propuesta de ordenanza la haría directamente a Concejo para que pase rápidamente a primer debate y luego regresaría para el segundo debate y con eso...

Ya, entonces a Concejo, sí, para que no haya luego preocupación de porqué no se pasa a Comisión. Lo pasamos a Concejo y segundo debate ya pasa a Comisión, y con eso podemos ganar un poco de tiempo en este proceso que es un poco engorroso de la aprobación de ordenanzas. Esta es una ordenanza urgente y sí es importante señalar que, el tema es poder legalizar lo que se puede de verdad legalizar, y esto va a solucionar la vida de muchas familias; y, no es la única medida que estamos tomando, hay otras medidas a nivel administrativo para poder viabilizar el cambio de usos de suelo, etcétera.

Ya se viene también la presentación del primer borrador del Plan de Uso y Gestión de Suelo que, va a permitir también modificar, inclusive, creemos, si es que todo va bien, ojalá podamos modificar límites urbanos y con eso podamos solucionar el problema de vivienda de muchísimas familias en los alrededores de la ciudad.

Concejal Alberto Ganán.

Abg. José Ganán Gualán; expone: Gracias, señor Alcalde, señores Concejales.

Únicamente la inquietud que aquí nace es el hecho de que, usualmente, una normativa se reforma con la nueva propuesta, en este caso, a la Ordenanza 021-2023, que de paso le decía el día de ayer, primer debate había generado el 10, el segundo debate el 12 de mayo de 2023 y entra en vigencia creo que 20 o 21 de junio del mismo año, obviamente, que la ciudadanía en sí, nunca casi tuvo la oportunidad de enterar porque no hubo la difusión correspondiente; de tal manera que, preguntábamos al señor Director de Ordenamiento, decía que habían tenido más o menos veinticuatro procesos para sustanciar, que es poco, repito, eso obedece básicamente el hecho de que, no hubo la difusión suficiente en el tema.

Ahora, el tema es que, para derogar una normativa, personalmente sostengo que debería normalmente haber otra propuesta sustitutiva donde que, explícitamente, manifieste que se deroga tales artículos, los articulados; pero, en este caso considero que, ya analizando de manera minuciosa, se puede ver que suple a esta normativa el tema del Código Urbano, o sea, la Ordenanza 016-2023; o sea, no quedaría en sí un vacío total porque la normativa estaría por Código Urbano como el más conocido.

Ahora, la pregunta que hago, voy a hacer, señor Alcalde, con su venia al señor Procurador, es el hecho de que, la nueva propuesta ¿Qué es lo que va a contemplar la nueva propuesta que vamos a discutir a posterior? ¿Cuáles son los parámetros? Si es que esto fue esta ordenanza 2021, 2023, es para legalizar las construcciones, o sea, legalizar de forma visual, prácticamente, y ahora la nueva propuesta ¿En qué se va a versar?

Esa es la inquietud que tengo, señor Alcalde, con su venia, gracias.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Estimado concejal, la nueva ordenanza tiene que ser discutida y ahí analizaremos todos los detalles. El punto de derogar ahora es evitar los abusos en el uso del suelo, por eso es que lo derogamos. Podríamos tranquilamente también derogarla dentro de la nueva ordenanza, pero esa ordenanza requiere un análisis profundo para que se lo haga bien; por eso es que necesitamos que se derogue esta ordenanza ahora y que no haya los abusos como el que vimos hoy en la tarde.

Ya posteriormente y de manera, tenemos ya varias propuestas, y yo le voy a decir algo más a quien maneje la ordenanza respectiva, entendería que es la Comisión de Ordenamiento Territorial, que de una vez unifiquemos la modificación de la Ordenanza de Construcciones y de Asentamientos Informales. Recuerde que esa Ordenanza de Asentamientos Informales tiene una serie de, es más trabas, que soluciones; son más trabas, que soluciones; así es que, pero eso será en una siguiente discusión, el día de hoy es evitar estos abusos.

Concejal Wanderberg Villamarín, tiene la palabra.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Gracias, señor Alcalde. Creo que se trató bastante este tema, señor Alcalde, prácticamente ha pasado más ya, sí, no va a ser casi ya un año de que se trató este tema, donde impulsamos, se firmó; y, es simplemente seguridad de nuestros ciudadanos, también de haber un compromiso, señor Alcalde, de comprar todos esos equipamiento para darle soporte a la gente, para estudios de suelo; ese es deber nuestro y estoy convencido con las palabras de la gente que vino, que ya hay que parar esta viveza de

otras personas que hoy vimos que nos afianzaron en lo que pedimos hace un año casi atrás.

Así que, yo quiero agradecer primero porque fue algo muy, muy importante cuando vino un arquitecto de Quito y nos dio cátedra de lo que podría pasar, de lo que es construcciones, de cómo se debe legalizar las cosas; así que, simplemente me mantengo igual como hace un año, y quisiera yo *mocionar*:

La aprobación en segunda discusión de la Ordenanza de Edificaciones: “Que el Concejo Municipal, apruebe en segunda discusión la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza de Reconocimiento de Edificaciones No Autorizadas en las zonas urbanas, urbano parroquiales y de expansión urbana del cantón Riobamba dentro de un régimen transitorio y excepcional”.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: ¿Hay apoyo a la moción? Habiendo apoyo a la moción, señor Secretario, por favor, someta a votación. Vamos a hacer la revisión de los textos.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: En su consideración la Exposición de Motivos, señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores concejales.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: En su consideración la parte Considerativa, señores Concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: En su consideración el Título de la Ordenanza: Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza de Reconocimiento de Edificaciones No Autorizadas en las Zonas Urbanas, Urbano Parroquiales y de Expansión Urbana del cantón Riobamba dentro de un Régimen Transitorio y Excepcional.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración, señores concejales. Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: En su consideración el Artículo Uno, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: En su consideración el Artículo Dos del proyecto de Ordenanza, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Si no hay observaciones, concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: El día de ayer se había revisado y había la solicitud de

parte de la Dirección de Ordenamiento, que se incrementa de treinta a sesenta días el plazo para poder realizar la presentación del, en consideración de los señores concejales presentes.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Sí, estamos en consideración el Artículo, si no hay observaciones, se da por aprobado. Artículo Tres.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: En su consideración el Artículo Tres con la observación del señor concejal Patricio Guaranga, donde nos indica que se podría acoger el pedido del Director de Ordenamiento Territorial para que se aumente de treinta a sesenta días el plazo para la presentación de la Ordenanza.

Recordándoles también que ya existe un proyecto de ordenanza presentado por el señor Concejal Edison Tene, también respecto del tema.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Mi criterio es que se mantenga en los treinta días. Concejal Patricio Guaranga, le invito a que se mantenga en treinta días.

Ing. Patricio Guaranga; dice: Sí, habíamos considerado aquello, señor Alcalde, más sin embargo, por la situación de cumplimiento se había solicitado los sesenta, pero por la celeridad que necesita la ciudad esta Ordenanza, entonces, lo dejaríamos en los treinta.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Listo, si no hay observaciones, se da por aprobado.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: En su consideración la Disposición Final.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Si no hay observaciones, se da por aprobado.

Señor Secretario, por favor, someta a votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde, una vez que se ha revisado el articulado, la parte considerativa y la Exposición de Motivos, sometemos a votación del proyecto de Ordenanza.

Concejal Alberto Ganán;

Abg. José Ganán Gualán; dice: a favor

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Patricio Guaranga

Ing. Patricio Guaranga; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal David Real.

Ing. David Real; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Edison Tene.

Abg. Edison Tene; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; anuncia: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: A favor. Proclame resultados.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde, con siete miembros presentes en el Concejo, por unanimidad, se aprobaría el proyecto de Ordenanza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Muchas gracias, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en Segunda Discusión la ordenanza derogatoria a la Ordenanza de reconocimiento de edificaciones no autorizadas en las zonas urbanas, urbano parroquiales y de expansión urbana del cantón Riobamba dentro de un régimen transitorio y excepcional.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; indica: Señor Alcalde, nos corresponde tratar:


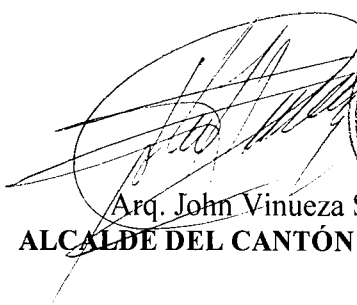
Asuntos Varios.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: En su consideración, señores concejales. Si no hay más puntos a tratar, siendo las 19H31 minutos, doy por clausurada la presente sesión.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Muchas gracias.



Se clausura la sesión siendo las 19H31.



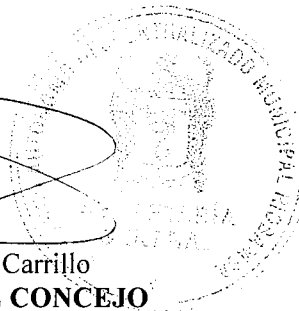
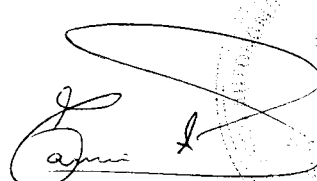
Arq. John Vinueza Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA



Abg. Ramiro Válejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO



Tlga. Maritza Díaz Domínguez
**VICEALCALDESA DEL CANTÓN
RIOBAMBA**



Abg. Tannia Puyol Carrillo
PROSECRETARIA DE CONCEJO

Sc/Vgv/Kbc/Jhv/Vqm/Rtj/Vlc